D

**DOCUMENTO ESTÁNDAR   
DE ADQUISICIONES**

**Solicitud de Ofertas**

**Obras Menores**

**(Proceso de licitación de un solo sobre)**

 **Julio de 2016**

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Se puede utilizar y reproducir únicamente sin fines comerciales. No se permite su uso comercial; entre otras cosas, está prohibido revenderlo o cobrar su distribución, el acceso a él o su empleo en obras derivadas, como traducciones no oficiales.

**Revisiones**

**Julio de 2016**

Esta versión revisada de julio de 2016 incorpora varios cambios que surgen de las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios,* de julio de 2016. El presente Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) es aplicable a la contratación de obras menores en proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y en cuyo convenio legal se haga referencia a dichas regulaciones de julio de 2016.

**Abril de 2015**

Esta versión revisada de abril de 2015 amplía lo dispuesto en el párrafo j) de la sección IV, Carta de Oferta, sobre la elegibilidad de los licitantes.

**Diciembre de 2012**

Esta versión revisada de diciembre de 2012 incorpora varios cambios que surgen de la experiencia del Banco con la utilización de las versiones anteriores de este documento (la última versión actualizada era de noviembre de 2010), corrige incongruencias entre cláusulas documentales e incorpora los cambios originados en las Normas: Adquisición de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría, publicadas en enero de 2011.

**Noviembre de 2010**

Esta versión revisada modifica las cláusulas sobre elegibilidad, y fraude y corrupción, para alinear su texto con la corrección de las Normas para Adquisiciones publicada en mayo de 2010, y refleja las modificaciones relacionadas con fraude y corrupción introducidas a raíz del acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación celebrado entre los bancos multilaterales de desarrollo, del que el Grupo Banco Mundial es signatario. El presente Documento Estándar de Adquisiciones es aplicable a la contratación de obras menores en proyectos financiados por el BIRF o la AIF, cuyo convenio legal hace referencia a los siguientes instrumentos: a) las *Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006, o b) las *Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010.

**Preámbulo**

Este Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) aplicable a la contratación de obras menores ha sido preparado por el Banco Mundial. Está basado en el Documento Maestro de Licitación para la Contratación de Obras Menores.

El presente DEA ha sido actualizado para adecuarlo a las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios* (“Regulaciones de Adquisiciones”) de julio de 2016 del Banco Mundial. Es aplicable a la contratación de obras en proyectos financiados por el BIRF o la AIF cuyo convenio legal hace referencia a dichas regulaciones de julio de 2016.

**Prefacio**

Este Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) aplicable a la contratación de obras menores ha sido preparado para ser utilizado en contratos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF)[[1]](#footnote-2).

El presente DEA ha sido actualizado para adecuarlo a las *Regulaciones* *de Adquisiciones para los Prestatarios* (“Regulaciones de Adquisiciones”) de julio de 2016 del Banco Mundial. Es aplicable a la contratación de obras menores en proyectos financiados por el BIRF o la AIF en cuyo convenio legal se haga referencia a dichas regulaciones de julio de 2016.

Este Documento Estándar de Adquisiciones para la construcción de obras menores mediante convocatoria pública internacional se debe utilizar con el método de Solicitud de Ofertas (SDO), proceso de un solo sobre, en proyectos de inversión financiados total o parcialmente por el Banco Mundial.

Este DEA se debe emplear en los contratos basados en la medición de ejecución de obras (tarifa o precio unitarios) o en los contratos de suma global, adjudicados mediante convocatoria pública internacional empleando el método de la solicitud de ofertas (SDO), proceso de un solo sobre, en proyectos de inversión financiados total o parcialmente por el Banco Mundial. También se dispone de documentos de solicitud de ofertas para obras menores utilizando un proceso de dos sobres, con la calificación en el primer sobre, y de solicitudes de ofertas para obras mayores, con precalificación o sin ella.

Este documento incluye un contrato basado en la medición de ejecución de obras y con notas al pie de página para adaptarlo a un contrato de suma global. Los contratos de suma global se usan sobre todo en la construcción de edificios y otros tipos de obras bien definidas que tengan pocas probabilidades de experimentar cambios en las cantidades o en las especificaciones, o en las que sea improbable encontrar condiciones difíciles o imprevistas en el Sitio de las Obras (por ejemplo, problemas ocultos de cimientos). Los contratos de suma global deben utilizarse para obras cuyas características físicas y de calidad puedan definirse en su totalidad antes de solicitar ofertas o para aquellas obras cuyos diseños se espera que sufran variaciones mínimas. En los contratos de suma global se ha introducido el concepto de “calendarios de actividades” con estipulación de precios, para permitir que se efectúen pagos por los porcentajes completados de cada actividad.

Para obtener mayor información acerca de las adquisiciones en proyectos con asistencia del Banco Mundial o para formular preguntas sobre el uso del presente DEA, sírvase dirigirse a:

Jefe de Adquisiciones

Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera

Banco Mundial

1818 H Street, NW

Washington, D.C. 20433 U.S.A.

pdocuments@worldbank.org

http://www.worldbank.org

**Documento Estándar de Adquisiciones**

**Resumen**

Anuncio Específico de Adquisiciones

**Anuncio Específico de Adquisiciones. Solicitud de Ofertas (SDO)**

El modelo adjunto es el Anuncio Específico de Adquisiciones correspondiente al método de la solicitud de ofertas, proceso de licitación de un solo sobre. Este es el modelo que debe utilizar el Prestatario.

**Documento de Licitación: Solicitud de Ofertas – Obras menores (proceso de licitación de un solo sobre)**

**PRIMERA PARTE. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. Se basa en un proceso de licitación de un solo sobre. También ofrece información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

**Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL)**

Esta sección contiene disposiciones que son específicas para cada adquisición y complementan la sección I, Instrucciones para los Licitantes.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

En esta sección se detallan los criterios que se emplean para determinar cuál es la Oferta más Conveniente. Esta es la oferta que haya sido presentada por un licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:

a) la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos exigidos en el Documento de Solicitud de Ofertas, y

b) su costo ha sido evaluado como el más bajo.

**Sección IV. Formularios de Licitación**

Esta sección contiene los formularios necesarios para la presentación de la Oferta, la Lista de Cantidades o el Calendario de Actividades que el Licitante debe completar y presentar como parte de su Oferta.

**Sección V. Países elegibles**

Esta sección presenta información acerca de los países elegibles.

**Sección VI. Fraude y corrupción**

Esta sección comprende las disposiciones relativas a fraude y corrupción aplicables a este proceso licitatorio.

**SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS**

**Sección VII. Requisitos de las Obras**

Esta sección contiene las especificaciones, los planos y la información suplementaria que describen las Obras que se han de contratar.

**TERCERA PARTE. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)**

Esta sección contiene las cláusulas generales que han de aplicarse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta sección no podrá modificarse.**

**Sección IX. Condiciones Especiales (CEC)**

Esta sección consta de los Datos del Contrato y las Disposiciones Específicas que contienen cláusulas propias para cada contrato. El contenido de esta sección modifica o complementa, aunque no sustituye, las Condiciones Generales y deberá ser preparado por el Contratante.

**Sección X. Formularios de Contrato**

Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de **Garantía de Cumplimiento** y de **Garantía por Anticipo** deben ser completados únicamente por el Licitante seleccionado, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

Anuncio Específico de Adquisiciones

MODELO

Solicitud de Ofertas

Obras menores

(Proceso de licitación de un solo sobre)

**[*PAÍS*]**

**[*NOMBRE DEL PROYECTO*]**

Préstamo n.o/Crédito n.o/ Donación n.o : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Título del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Referencia n.o** (Conforme al Plan de Adquisición): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El *[indique el nombre del Prestatario/Beneficiario/Receptor] [ha recibido/ha solicitado/se propone solicitar] [del/al]* Banco Mundial financiamiento para sufragar el costo de *[indique el nombre del proyecto o de la donación]* y se propone destinar parte de los fondos a la cancelación de pagos previstos en el contrato[[2]](#footnote-3) de *[indique el título del contrato]*[[3]](#footnote-4)*.*
2. El *[indique el nombre del organismo de ejecución]* invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas por *[indique una breve descripción de las obras, la ubicación, el período de construcción, el margen de preferencia, si procede, etc.]*[[4]](#footnote-5)*.*
3. La contratación se realizará mediante convocatoria pública internacional utilizando la Solicitud de Ofertas (SDO) que se especifique en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios: Las Adquisiciones en el Financiamiento de Proyectos de Inversión del Banco Mundial” *[indique la fecha de la edición aplicable de las Regulaciones* *de Adquisiciones conforme al convenio legal]* (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Los licitantes elegibles interesados pueden pedir más información a *[indique el nombre del organismo de ejecución, indique el nombre y la dirección del correo electrónico del funcionario a cargo]* y revisar el Documento de Licitación durante el horario de trabajo *[indique el horario de trabajo que corresponda, por ejemplo, de 9.00 a 17.00]* en el domicilio consignado más abajo o en el sitio web indicado al final del presente anuncio *[consignar el domicilio al final de la presente SDO]*[[5]](#footnote-6) *.*
5. Los Licitantes elegibles interesados pueden adquirir el Documento de Licitación en *[indique el idioma]* previa presentación de una solicitud por escrito en el domicilio consignado más abajo y previo pago de un cargo no reembolsable[[6]](#footnote-7) de *[indique el monto en la moneda del Prestatario o en una moneda convertible]*. El método de pago será *[indique el método de pago]*[[7]](#footnote-8)*.* El documento se enviará por *[indique el procedimiento de entrega]*[[8]](#footnote-9)*.*
6. Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo *[consignar el domicilio al final de la presente SDO]*[[9]](#footnote-10) a más tardar el *[indique fecha y hora].* Se permitirá *[no se permitirá]* presentar ofertas en forma electrónica. No se aceptarán ofertas tardías. Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo *[consignar el domicilio al final de la presente SDdO]*, el *[indique fecha y hora].*
7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una *[indique “Garantía de Seriedad de la Oferta” o “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según corresponda]* de *[indique monto y moneda, en caso de que se trate de una Garantía de Seriedad].*
8. El domicilio (Los domicilios) mencionado(s) más arriba es (son): *[indique domicilio(s) en forma detallada].*

[*indique el nombre de la oficina y el número de oficina*]

Atención: [*indique el nombre y el cargo del funcionario*]

[*indique la dirección postal y/o el domicilio*]

[*indique el código postal, la ciudad, el país*]

Teléfono: [*incluir el código del país y de la ciudad*]

Fax: [*incluir el código del país y de la ciudad*]

Correo electrónico: [*indique la dirección electrónica si se permite la presentación de ofertas por vía electrónica]*

Sitio Web: [*indique la dirección URL*]

**Solicitud de Ofertas**

**Obras Menores**

**(Proceso de licitación de un solo sobre)**

**Contratación de:**

*[indique la identificación de las Obras] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Solicitud de Oferta n.o:** *[número de referencia que figura en el Plan de Adquisición]*

**Proyecto:** *[indique el nombre del proyecto]*

**Contratante:** *[indique el nombre del Contratante]*

**País:** *[indique el nombre del país donde se publica el Documento de Licitación]*

**Publicado el:** *[indique la fecha en que el Documento de Licitación se dio a conocer a los Licitantes]*

**DOCUMENTO ESTÁNDAR de ADQUISICIONES**

**Índice**

[PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación 1](#_Toc466057461)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 3](#_Toc466057462)

[Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL) 35](#_Toc466057463)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 43](#_Toc466057464)

[Sección IV. Formularios de Licitación 61](#_Toc466057465)

[Sección V. Países elegibles 101](#_Toc466057466)

[Sección VI. Fraude y corrupción 103](#_Toc466057467)

[SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras 107](#_Toc466057468)

[Sección VII. Requisitos de las Obras 109](#_Toc466057469)

[TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato 115](#_Toc466057470)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 117](#_Toc466057471)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 147](#_Toc466057472)

[Sección X. Formularios de Contrato 153](#_Toc466057473)

# 

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

[A. Disposiciones generales 5](#_Toc465282987)

[1. Alcance de la Licitación 5](#_Toc465282988)

[2. Fuente de los fondos 5](#_Toc465282989)

[3. Fraude y corrupción 6](#_Toc465282990)

[4. Licitantes elegibles 6](#_Toc465282991)

[5. Elegibilidad de materiales, equipos y servicios 9](#_Toc465282992)

[B. Contenido del Documento de Licitación 9](#_Toc465282993)

[6. Secciones del Documento de Licitación 9](#_Toc465282994)

[7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la visita al Sitio de Sitio de las Obras y la reunión previa a la Licitación 10](#_Toc465282995)

[8. Modificación del Documento de Licitación 11](#_Toc465282996)

[C. Preparación de las Ofertas 12](#_Toc465282997)

[9. Costo de la Oferta 12](#_Toc465282998)

[10. Idioma de la Oferta 12](#_Toc465282999)

[11. Documentos que componen la Oferta 12](#_Toc465283000)

[12. Carta de Oferta y formularios 13](#_Toc465283001)

[13. Ofertas alternativas 13](#_Toc465283002)

[14. Precios de la Oferta y descuentos 14](#_Toc465283003)

[15. Monedas de la Oferta y de los Pagos 15](#_Toc465283004)

[16. Documentos que componen la Propuesta Técnica 15](#_Toc465283005)

[17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 15](#_Toc465283006)

[18. Período de Validez de las Ofertas 16](#_Toc465283007)

[19. Garantía de Seriedad de la Oferta 16](#_Toc465283008)

[20. Formato y firma de la Oferta 19](#_Toc465283009)

[D. Presentación y apertura de las Ofertas 19](#_Toc465283010)

[21. Cierre e identificación de las Ofertas 19](#_Toc465283011)

[22. Plazo para la presentación de las Ofertas 20](#_Toc465283012)

[23. Ofertas tardías 20](#_Toc465283013)

[24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 21](#_Toc465283014)

[25. Apertura de las Ofertas 21](#_Toc465283015)

[E. Evaluación y comparación de las Ofertas 23](#_Toc465283016)

[26. Confidencialidad 23](#_Toc465283017)

[27. Aclaraciones sobre las Ofertas 23](#_Toc465283018)

[28. Desviaciones, reservas y omisiones 24](#_Toc465283019)

[29. Determinación de cumplimiento de ofertas 24](#_Toc465283020)

[30. Discrepancias no significativas 25](#_Toc465283021)

[31. Corrección de errores aritméticos 25](#_Toc465283022)

[32. Conversión a una moneda única 26](#_Toc465283023)

[33. Margen de preferencia 26](#_Toc465283024)

[34. Subcontratistas 26](#_Toc465283025)

[35. Evaluación de las Ofertas 26](#_Toc465283026)

[36. Comparación de las Ofertas 28](#_Toc465283027)

[37. Ofertas anormalmente bajas 28](#_Toc465283028)

[38. Ofertas desequilibradas o con pagos iniciales abultados 28](#_Toc465283029)

[39. Calificación del Licitante 28](#_Toc465283030)

[40. Oferta más Conveniente 29](#_Toc465283031)

[41. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y rechazar alguna o todas las Ofertas 29](#_Toc465283032)

[42. Plazo Suspensivo 29](#_Toc465283033)

[43. Notificación de Adjudicar el Contrato 30](#_Toc465283034)

[F. Adjudicación del contrato 30](#_Toc465283035)

[44. Criterios de Adjudicación 30](#_Toc465283036)

[45. Notificación de la Adjudicación 30](#_Toc465283037)

[46. Información sobre la Adjudicación proporcionada por el Contratante 31](#_Toc465283038)

[47. Firma del Contrato 32](#_Toc465283039)

[48. Garantía de Cumplimiento 32](#_Toc465283040)

[49. Conciliador 32](#_Toc465283041)

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Disposiciones generales | |
| 1. Alcance de la Licitación | * 1. En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SdO), contenido en la Hoja de Datos de la Licitación (HDL), el Contratante, según se especifica **en la HDL,** publica el presente Documento de Licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SdO están consignados **en la HDL.** |
|  | * 1. Para todos los efectos de este Documento de Licitación:   a) la expresión “por escrito” significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, o, si así está indicado **en la HDL**, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;  b) si el contexto así lo requiere, los vocablos en “singular” abarcan el “plural” y viceversa; y  c) “día” significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un “día hábil”. Son días hábiles todos aquellos designados oficialmente días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario. |
| 1. Fuente de los fondos | * 1. El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el “Prestatario”) especificado **en la HDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en lo sucesivo, los “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en lo sucesivo, “el Banco”), por un monto especificado **en la HDL**, para sufragar el proyecto mencionado **en la HDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se publica este Documento de Licitación. |
|  | * 1. El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). |
| 1. Fraude y corrupción | 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y las políticas y procedimientos de sanciones vigentes tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en la sección VI.  3.2 Para llevar adelante esta política, los Licitantes permitirán y harán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan que el Banco inspeccione todas las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con el proceso de precalificación presentación de oferta y ejecución del contrato (en caso de adjudicación) y los haga verificar por los auditores que el Banco designe. |
| 1. Licitantes elegibles | * 1. Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación Temporal (*Joint Venture*), al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una Asociación Temporal, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La Asociación Temporal designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la Asociación Temporal durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la Asociación Temporal, durante su ejecución. Salvo que **en la HDL** se especifique otra cosa, el número de miembros de una Asociación Temporal no está limitado. |
|  | * 1. Un Licitante no deberá tener conflicto de intereses. Todos los Licitantes que lo presenten serán descalificados. Se considerará que un Licitante presenta conflicto de intereses a los fines de este proceso licitatorio, si el Licitante:      1. directa o indirectamente controla a otro Licitante, está controlado por otro o está bajo control conjunto de otro Licitante; o      2. recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o      3. tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o      4. tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la oferta de otro Licitante o influenciar las decisiones del Contratante relativas a este proceso licitatorio; o      5. cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que son objeto de la Licitación; o      6. cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato;      7. suministraría bienes, obras o servicios distintos de consultoría derivados de servicios de consultoría o directamente relacionados con ellos vinculados a la preparación o la ejecución del proyecto especificado en la cláusula IAL 2.1 de la HDL que el Licitante hubiera prestado o que hubieran sido prestados por cualquier afiliado que directa o indirectamente controle a esa empresa, esté controlado por ella o esté bajo control conjunto de ella;      8. tiene una estrecha relación comercial o familiar con personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto o de un beneficiario de alguna parte del préstamo) que: i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del contrato y/o el proceso de evaluación de las ofertas del contrato; o ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. |
|  | * 1. Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una Asociación Temporal) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una Asociación Temporal puede actuar como subcontratista en más de una Oferta. |
|  | * 1. Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos. |
|  | * 1. Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco en virtud de lo establecido en la IAL 3.1 o en las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados con Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF, del 15 de octubre de 2006, revisadas en enero de 2011, o en las revisiones de estas normas que se pudieran efectuar en el futuro (las Normas contra la Corrupción del Banco, en concordancia copn las políticas y procedimientos de sanciones vigentes establecidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial estará inhabilitado para quedar precalificado, presentar ofertas o resultar adjudicatario en licitaciones de contratos financiados por el Banco, o para recibir, de un contrato financiado por el Banco, beneficios financieros o de otro tipo, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en la dirección electrónica consignada **en la HDL**. |
|  | * 1. Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante. |
|  | * 1. El Licitante no deberá estar suspendido por el Contratante como resultado de la ejecución de lo enunciado en una la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. |
|  | * 1. Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la sección V y a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.   2. Los Licitantes proporcionarán al Contratante pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.   3. Una empresa que esté sancionada por el Prestatario para la adjudicación de contratos, será elegible de participar en este proceso, a menos que el Banco, a solicitud del Prestatario, compruebe que la sanción (a) está relacionada con fraude o corrupción, y (b) es consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo que aseguró el debido proceso a la empresa en cuestión. |
| 1. Elegibilidad de materiales, equipos y servicios | * 1. Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la sección V, Países elegibles, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios. |
| 1. Contenido del Documento de Licitación | |
| 1. Secciones del Documento de Licitación | * 1. El Documento de Licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.   **PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**  Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL)  Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL)  Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación  Sección IV. Formularios de Licitación  Sección V. Países elegibles  Sección VI. Fraude y corrupción  **SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras**  Sección VII. Requisitos de las Obras  **TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios de Contrato**  Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)  Sección IX. Condiciones Especiales (CEC)  Sección X. Formularios de Contrato |
|  | * 1. El Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), publicado por el Contratante no forma parte del presente Documento de Licitación. |
|  | * 1. Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante. |
|  | * 1. El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el Documento de Licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el Documento de Licitación. |
| 1. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la visita al Sitio de Sitio de las Obras y la reunión previa a la Licitación | * 1. El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del Documento de Licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en la HDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en la HDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en la HDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en la HDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2. |
|  | * 1. Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Sitio de Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante |
|  | * 1. El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección |
|  | * 1. Si así se especifica **en la HDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la Licitación y/o a una visita al Sitio de Sitio de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa. |
|  | * 1. Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión |
|  | * 1. Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según se dispone en la IAL6.3. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la Licitación no será causa de descalificación de un Licitante. |
| 1. Modificación del Documento de Licitación | * 1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas. |
|  | * 1. Todas las enmiendas publicadas formarán parte del Documento de Licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1. |
|  | * 1. A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la IAL 22.2. |
| 1. Preparación de las Ofertas | |
| 1. Costo de la Oferta | * 1. El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio. |
| 1. Idioma de la Oferta | * 1. La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en la HDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en la HDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta |
| 1. Documentos que componen la Oferta | * 1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:  1. **Carta de Oferta** preparada con arreglo a la 12 de las IAL; 2. **Lista de Cantidades o Calendario de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en la HDL**; 3. **Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1; 4. **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13; 5. **Autorización:** confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3; 6. **Elegibilidad del Licitante:** prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar una Oferta; 7. **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta; 8. **Conformidad**: propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAL 16, y 9. cualquier otro documento exigido **en la HDL**.    1. Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación Temporal incluirán una copia del Acuerdo de Asociación Temporal suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de Asociación Temporal si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.    2. El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta. |
| 1. Carta de Oferta y formularios | * 1. La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida. |
| 1. Ofertas alternativas | * 1. Salvo que **en la HDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas. |
|  | * 1. Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en la HDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
|  | * 1. Con excepción de lo dispuesto en la IAL 13.4 que figura a continuación, los Licitantes que deseen presentar alternativas técnicas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar una evaluación completa de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta más Conveniente que se ajuste a los requisitos técnicos básicos. |
|  | * 1. Cuando esté especificado **en la HDL**, se permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras. Tales partes se identificarán **en la HDL** y se describirán en la sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se establecerá en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| 1. Precios de la Oferta y descuentos | * 1. Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta y en el Calendario de Actividades o la Lista de Cantidades se ajustarán a los requisitos especificados más abajo. |
|  | * 1. El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la sección IV, Formularios de Licitación. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la lista de cantidades. |
|  | * 1. El precio cotizado en la Carta de Oferta, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan. |
|  | * 1. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta según lo establecido en la IAL 12.1. |
|  | * 1. A menos que se especifique otra cosa **en la HDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la sección IV, Formularios de Licitación, y el Contratante puede pedir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.   2. Si así se especifica en la IAL 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada contrato dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente. |
|  | * 1. Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios[[10]](#footnote-11) y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante. |
| 1. Monedas de la Oferta y de los Pagos | * 1. La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en la HDL**. |
|  | * 1. El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Cuadro de Datos de Ajuste son razonables[[11]](#footnote-12), en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera. |
| 1. Documentos que componen la Propuesta Técnica | * 1. El Licitante entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la sección IV, Formularios de Licitación, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla. |
| 1. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante | * 1. Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta incluida en la sección IV, Formularios de Licitación.   2. De acuerdo con lo enunciado en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la sección IV, Formularios de Licitación. |
|  | * 1. Si corresponde aplicar un margen de preferencia según lo establecido en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales que, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, soliciten se los considere elegibles para beneficiarse de la preferencia nacional suministrarán toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad especificados de conformidad con la IAL 33.1. |
| 1. Período de Validez de las Ofertas | * 1. Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en la HDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Contratante de acuerdo con la IAL 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes. |
|  | * 1. En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Seriedad de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Seriedad de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3. |
|  | * 1. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente: |
|  | * + 1. En el caso de los contratos **de precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en la HDL**,     2. En el caso de los contratos **de precio ajustable**, no se efectuarán ajustes, o     3. En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba. |
| 1. Garantía de Seriedad de la Oferta | * 1. El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo especificado **en la HDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Seriedad de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en la HDL. |
|  | * 1. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la sección IV, Formularios de Licitación. |
|  | * 1. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta*,* esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:      1. una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);      2. una carta de crédito irrevocable;      3. un cheque de caja o cheque certificado, o      4. otragarantíadefinida **en la HDL.**   Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Seriedad de Oferta que se incluye en la sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Seriedad de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2. |
|  | * 1. Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | * 1. Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 48. |
|  | * 1. La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida. |
|  | * 1. La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:  1. si un Licitante retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o 2. si el Licitante seleccionado:  no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; ono suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAL 48. |
|  | * 1. La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación Temporal se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si Asociación Temporal no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta*,* la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2. |
|  | * 1. Si en la HDL, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Seriedad de la Oferta, y  1. si un Licitante retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta, o 2. si el Licitante seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAL 48,   el Prestatario puede, cuando así se disponga en la HDL**,** declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en la HDL. |
| 1. Formato y firma de la Oferta | * 1. El Licitante preparará un juego original de los documentos que componen la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como “Alternativas”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en la HDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original. |
|  | * 1. Los Licitantes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera. |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en la HDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
|  | * 1. Cuando el Licitante sea una Asociación Temporal, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la Asociación Temporal en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.   2. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
| 1. Presentación y apertura de las Ofertas | |
| 1. Cierre e identificación de las Ofertas | * 1. El Licitante entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:  1. un sobre identificado como “Original”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11; y 2. un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y, 3. si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y si corresponde: 4. un sobre identificado como “Original. Oferta alternativa”, donde se colocará la Oferta alternativa, y 5. un sobre identificado como “Copias. Oferta alternativa”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado. |
|  | * 1. Los sobres interiores y el sobre exterior:      1. llevarán el nombre y la dirección del Licitante;      2. estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;      3. llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de la HDL, y      4. llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas. |
|  | * 1. Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| 1. Plazo para la presentación de las Ofertas | * 1. El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en la HDL**. Cuando ello se especifique en la HDL, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en** la HDL. |
|  | * 1. El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. |
| 1. Ofertas tardías | * 1. El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, serán rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos. |
| 1. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas | * 1. Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:   a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y  b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22. |
|  | * 1. Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes. |
|  | * 1. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período. |
| 1. Apertura de las Ofertas | * 1. Salvo en los casos especificados en las s IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente, conforme a lo dispuesto en estas IAL, todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en la HDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán en la HDL. |
|  | * 1. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   2. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   3. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Modificación”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. |
|  | * 1. Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o la inexistencia de Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se las hubiese solicitado, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente   2. Tan solo se considerarán en la evaluación las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los Descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta y los formularios de precios serán inicialadas por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como **se especifica en la HDL**.   3. El Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1). |
|  | * 1. El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:  1. el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación; 2. el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento; 3. la existencia o la inexistencia de Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si alguna se hubiese solicitado, y 4. cualquier Oferta Alternativa.    1. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes. |
| 1. Evaluación y comparación de las Ofertas | |
| 1. Confidencialidad | * 1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 43. |
|  | * 1. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito. |
| 1. Aclaraciones sobre las Ofertas | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31. |
|  | * 1. En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada. |
| 1. Desviaciones, reservas y omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:   a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;  b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y  c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación. |
| 1. Determinación de cumplimiento de ofertas | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL11. |
|  | * 1. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,   a) en caso de ser aceptada, i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, oii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado. |
|  | * 1. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta en conformidad con la IAL 16 para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la sección VII, Requisitos de las Obras. |
|  | * 1. Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones |
| 1. Discrepancias no significativas | * 1. Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa. que ella presente. |
|  | * 1. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. |
|  | * 1. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará las discrepancias cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se efectuará de acuerdo con lo indicado **en la HDL**. |
| 1. Corrección de errores aritméticos | * 1. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:   a) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;  b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y  c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados a) y b) precedentes. |
|  | * 1. Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada. |
| 1. Conversión a una moneda única | * 1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en la HDL**. |
| 1. Margen de preferencia | * 1. Salvo que se especifique otra cosa **en la HDL,** no se aplicará ningún margen de preferencia a los Licitantes nacionales[[12]](#footnote-13). |
| 1. Subcontratistas | * 1. Salvo que **en la HDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación, Partes Financieras.   2. Las calificaciones de un subcontratista no serán empleadas por el Licitante para calificar a menos que ciertas partes especializadas de las Obras hayan sido identificadas por el Contratante **en la HDL** como a ser cumplidas por subcontratistas referidos de aquí en adelante como “Subcontratistas Especializados”, en cuyo caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante serán adicionadas a sus calificaciones. puede permitir la subcontratación de determinadas obras especializadas, como se indica en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.   3. Los Licitantes pueden proponer que se subcontrate el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificados **en la HDL**. Los subcontratistas que proponga el Licitante deberán estar plenamente calificados para realizar las partes de la Obra que se les encomiende. |
| 1. Evaluación de las Ofertas | * 1. El Contratante empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la Oferta presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:      1. se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación, y      2. tiene el costo evaluado más bajo. |
|  | * 1. Para evaluar una Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:  1. el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas Resumidas de Cantidades[[13]](#footnote-14) en los contratos por medición de ejecución de obras, pero incluidos los rubros correspondientes a Trabajos por Día[[14]](#footnote-15), cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente; 2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 31.1; 3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4; 4. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados a) a c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32; 5. el ajuste de precios por discrepancias no significativas, según se establece en la IAL 30.3, y 6. los factores de evaluación adicionales especificados en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
|  | * 1. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato. |
|  | * 1. Si el Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta, se especificará en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| 1. Comparación de las Ofertas | * 1. El Contratante comparará, conforme a lo establecido en la IAL 35, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. |
| 1. Ofertas anormalmente bajas | 1. Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado. 2. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación. 3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta. |
| 1. Ofertas desequilibradas o con pagos iniciales abultados | * 1. Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.   2. Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:      1. aceptar la Oferta, o      2. solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o      3. rechazar la Oferta. |
| 1. Calificación del Licitante | * 1. El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación reúne los requisitos de Calificación especificados en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
|  | * 1. La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, o cualquier otra empresa distinta de este. |
|  | * 1. Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |
| 1. Oferta más Conveniente | * 1. Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado:      1. se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y      2. tiene el costo evaluado más bajo. |
| 1. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y rechazar alguna o todas las Ofertas | * 1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Seriedad de la Oferta que hubiera recibido. |
| 1. Plazo Suspensivo | * 1. El Contrato no se adjudicará antes del vencimiento del Plazo Suspensivo, cuya duración está especificada **en la HDL**. Cuando se haya presentado solo una Oferta, no se aplicará Plazo Suspensivo. |
| 1. Notificación de Adjudicar el Contrato | * 1. Si corresponde aplicarlo, el Plazo Suspensivo se iniciará cuando el Contratante haya comunicado, a todos los Licitantes que presentaron una Oferta (a los que no se les hubiera comunicado antes que sus ofertas fueron rechazadas) la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La notificación contendrá, como mínimo, la siguiente información: |
|  | * + 1. el nombre y la dirección del Licitante de la Oferta seleccionada;     2. el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;     3. los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;     4. una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante descalificado a quien se remite la carta, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado c) de este párrafo ya revele la razón;     5. la fecha de expiración del Plazo Suspensivo; y     6. las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo*.* |
| 1. Adjudicación del contrato | |
| 1. Criterios de Adjudicación | * 1. A reserva de lo dispuesto en la IAL 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado, que es aquel cuya Oferta se ha escogido como la Oferta más Conveniente de acuerdo a lo establecido en la IAL 40. . |
| 1. Notificación de la Adjudicación | * 1. Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo, de acuerdo a lo establecido en la IAL 42.1 o cualquier extensión derivada del mismo, o, tras una resolución satisfactoria de un reclamo presentado dentro del Plazo Suspensivo, el Contratante enviará la Carta de Aceptación al Licitante seleccionado. En la Carta de Aceptación se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del contrato (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones Contractuales y en los Formularios de Contrato, “el Precio del Contrato”).   2. Al mismo tiempo, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:      1. Nombre y dirección del Contratante;      2. título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;      3. Precios de las Ofertas leídos en voz alta y Precios evaluados;      4. Nombres de todos los licitantes cuyas ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no cumplir con los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones para ello; y      5. El nombre del Licitante ganador y el precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance.   3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*. |
|  | * 1. Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Notificación de la Adjudicación constituirá un Contrato vinculante. |
| 1. Información sobre la Adjudicación proporcionada por el Contratante | 1. Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 43.1, un licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado. 2. Cuando reciba la solicitud dentro del plazo establecido, el Contratante suministrará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a menos que el Contratante decida, por razones justificadas, proporcionar la información fuera del plazo antes citado. En ese caso el plazo suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si es que más de una solicitud de información fuera de esa manera retrasada, el plazo suspensivo no deberá terminar hasta 5 días hábiles después de la última entrega de información. El Contratante deberá informar prontamente a todos los Licitantes, por el medio más rápido disponible, de cualquier extensión del plazo suspensivo. |
|  | 1. Cuando una solicitud de información sea recibida por el Contratante después de tres (3) días hábiles después de la fecha en que el Licitante recibió la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato, el Contratante proporcionará la información en cuanto sea posible, y normalmente no después de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de adjudicación del contrato. Solicitudes de información recibidas fuera del plazo de tres (3) días hábiles establecido no conducirán a la extensión del plazo suspensivo. |
|  | 1. La información a los licitantes no ganadores se podrá proporcionar de forma verbal o por escrito. Si el Licitante solicita una reunión informativa, los costos de asistir a ella correrán por su cuenta. |
| 1. Firma del Contrato | 1. Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Contratante enviará el Convenio al Licitante seleccionado. |
|  | 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
| 1. Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, sujeto a la IAL 38.2 b), utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la sección X, Formularios de Contrato, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal. |
|  | * 1. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Seriedad de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente. |
| 1. Conciliador | * 1. El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en la HDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados **en la HDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC). |

Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

*[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de la HDL para que se correspondan con el proceso de adquisiciones por vía electrónica].*

*[Se suministran instrucciones para completar la Hoja de Datos de la Licitación, si es necesario, en las notas en bastardilla incluidas en las IAL pertinentes].*

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Aspectos generales** | |
| **IAL 1.1** | El número de referencia de la Solicitudde Ofertas (SD4O) es:***[indique el número de referencia de la Solicitud de Ofertas]***  El Contratante es: ***[indique el nombre del Contratante]*** |
| **IAL 1.1** | El nombre de la SDO es: ***[indique el nombre de la SDO]***  El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO es: **[*indique el número y la identificación de los lotes (contratos)]*** |
| **IAL 1.2 a)** | [*elimine si no corresponde*]  **Sistema electrónico de adquisiciones**  El Contratante utilizará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para la gestión de este Proceso Licitatorio:  [*indique el nombre del sistema electrónico y la dirección URL o el enlace*]  El sistema electrónico de adquisiciones se empleará para administrar los siguientes aspectos del Proceso Licitatorio:  *[enumere los aspectos y modifique las partes pertinentes de la HDL como corresponda, por ejemplo, en relación con la publicación del Documento de Licitación, la presentación de las Ofertas, la apertura de las Ofertas]* |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es: ***[indique el nombre del Prestatario y una declaración de su relación con el Contratante, si es distinto del Prestatario. Esta indicación debe corresponderse con la información suministrada en la SO]*** |
| **IAL 2.1** | Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento:***[indique equivalente en USD]***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 2.1** | El nombre del proyecto es: ***[indique el nombre del proyecto]*** |
| **IAL 4.1** | El número máximo de miembros de la Asociación Temporal será: ***[indique un número]****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAL 4.5** | La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr.> |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAL 7.1** | Para **fines de aclaración de los propósitos de la Oferta** únicamente, la dirección del Contratante es:  ***[indique la información que corresponda solicitada más abajo. Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAL 22.1 sobre presentación de las Ofertas u otra distinta]***  Atención: *[* ***indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Domicilio: *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  Código postal:[***indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*  País: *[****indique el nombre del país****]*  Teléfono: *[****indique el número telefónico, incluidos los códigos de país y ciudad****]*  Número de fax: *[****indique el número de fax, incluidos los códigos de país y ciudad****]*  Dirección de correo electrónico: *[****indique la dirección de correo electrónico, si corresponde****]* |
| **IAL 7.1** | Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: ***[indique el número de días]*** |
| **IAL 7.1** | Página web: ***[en caso de que se lo use, indique el sitio web o el portal electrónico de libre acceso muy utilizados donde se publica la información sobre el Proceso Licitatorio****]*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 7.4** | [***“Se realizará” o “No se realizará”***] una reunión previa a la Licitación.  Si se va a llevar a cabo una reunión previa a la Licitación, esta tendrá lugar en la fecha, a la hora y en el lugar siguientes: ***[indique más abajo fecha, hora y lugar, si corresponde]***  ***[indique “Se organizará” o “No se organizará”]*** una visita al Sitio de las Obras guiada por el Contratante |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| IAL 10.1 | El idioma de la Oferta es: ***[indique “inglés”, “español” o “francés”]****.*  ***[Nota: Además de los idiomas mencionados, y siempre previo acuerdo con el Banco, el Contratante tiene la opción de publicar versiones traducidas del Documento de Licitación en otro idioma que deberá ser: a) el idioma nacional del Contratante; o b) el idioma usado en todo el país del Contratante para las transacciones comerciales. En ese caso, se añadirá el texto siguiente:]***  ***“****Adicionalmente, el Documento de Licitación se traduce al* ***[indique el idioma nacional o el que se utilice en todo el país] [si hay más de un idioma nacional o más de uno que se utilice en todo el país, agregue “****y al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****”******[indique el segundo idioma nacional o usado en todo el país].***  ***Los Licitantes tendrán la opción de presentar su Oferta en cualquiera de los idiomas mencionados arriba. No podrán presentarla en más de un idioma]”.***  Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el idioma]***.  El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[especifique un idioma]****.* |
| **IAL 11.1 b)** | Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta: ***[indique los formularios que se deben presentar con la Oferta, incluidos la Lista de Cantidades con especificación de precios para los contratos basados en la ejecución de las obras o el Calendario de Actividades para los contratos de suma global].*** |
| **IAL 11.1 i)** | El Licitante presentará, con su Oferta, los siguientes documentos adicionales: ***[indique el tipo de documentos adicionales no enumerados en la IAL11.1 que se deben presentar con la Oferta]*.** |
| **IAL 13.1** | ***[Indique “Se permitirá” o “No se permitirá”]*** presentar Ofertas alternativas.  ***[Si se aceptan ofertas alternativas, la metodología se definirá en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Para más detalles, véase la sección III].*** |
| **IAL 13.2** | ***[Indique “Se permitirán” o “No se permitirán”]*** plazos alternativos para la terminación de las obras.  ***[Si se permiten plazos alternativos, el método de evaluación será el que se especifique en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación].*** |
| **IAL 13.4** | Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[indique las partes de las Obras].***  ***[Si se permiten*** ***soluciones técnicas alternativas, el método de evaluación será el que se especifique en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación].*** |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[indique “estarán” o “no estarán”]***sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. |
| **IAL 15.1** | El Licitante cotizará el precio en: ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indique la moneda nacional]***  El Licitante que, según prevé, va a incurrir en gastos en otra moneda para insumos de las Obras suministrados desde otro país distinto del país del Contratante (“necesidades de moneda extranjera”) y desee recibir los pagos en divisas deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la Oferta. El Licitante deberá incluir también los tipos de cambio utilizados para los cálculos en los formularios de la sección IV, Formularios de Licitación. |
| **IAL 18.1** | El período de validez de la Oferta será de ***[indique un número de días que sea múltiplo de siete contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas]***­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_días. |
| **IAL 18.3 a)** | El precio de la Oferta se ajustará por el (los) siguiente(s) factor(es): \_\_\_\_\_\_\_\_  ***[La porción en moneda nacional del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, y la porción en moneda extranjera del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el período de prórroga].*** |
| **IAL 19.1** | ***[Si se exige una Garantía de Seriedad de la Oferta, no se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y viceversa].***  ***[Indique “Se exigirá” o “No se exigirá”*]** una Garantía de Seriedad de la Oferta.  ***[Indique “Se exigirá” o “No se exigirá”*]** una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.  Si se exige una Garantía de Seriedad de la Oferta, el monto y la moneda de tal garantía serán  **[*Si se exige una Garantía de Seriedad de la Oferta, indique el monto y la moneda de tal garantía. En caso contrario, indique “No corresponde”]. [Si se trata de lotes, indique el monto y la moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta de cada lote]***  ***Nota: Se requiere una Garantía de Seriedad de la Oferta para cada lote, en función de los montos indicados por lote. Los Licitantes tienen la opción de presentar una sola garantía de este tipo para todos los lotes (para el monto total combinado de todos los lotes) por los cuales han presentado Ofertas; sin embargo, si el monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta es inferior al monto total exigido, el Contratante determinará a qué lote o lotes se aplicará la garantía].*** |
| **IAL 19.3 d)** | Otros tipos de garantías aceptables:    ***[Indique los nombres de otras garantías aceptables. Indique “Ninguno” si no se exige Garantía de Seriedad de la Oferta conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1 o si se exige Garantía de Seriedad de la Oferta, pero no hay otras formas aceptables además de las enumeradas en las IAL 19.3 a) a c)*].** |
| **IAL 19.9** | ***[Elimine si no corresponde: Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si no se exige Garantía de Seriedad de la Oferta en virtud de la disposición IAL 19.1 y el Contratante desea declarar al Licitante no elegible como adjudicatario de un contrato por un determinado período en caso de que el Licitante ejecute cualquiera de las acciones mencionadas en las disposiciones IAL 19.9 a) y b). Omita en caso contrario].***  Si el Licitante ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAL 19.9 a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante no elegible como adjudicatario de contratos del Contratante por un período de ***[indique el número de años]***\_\_\_\_\_\_ años. |
| **IAL 20.1** | Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es**: *[indique número de copias]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
| **IAL 20.3** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en**: *[indique el nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar que el signatario está autorizado para firmar la Oferta]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*** |
| **D. Presentación y apertura de las Ofertas** | |
| **IAL 22.1** | Para **fines de presentación de la Oferta** únicamente, la dirección del Contratante es: ***[Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAL 7.1 para aclaraciones u otra distinta]***  Atención: *[* ***indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Domicilio: *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  Código postal:[***indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*  País: *[****indique el nombre del país****]*  ***[El tiempo permitido para la preparación y la presentación de las Ofertas se determinará prestando la debida consideración a las circunstancias particulares del proyecto y a la magnitud y la complejidad de la adquisición].***  La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:  Fecha: ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 15 de junio de 2016]***  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30****]*  ***[La fecha y la hora deben ser las que figuren en el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas, a menos que posteriormente se modifiquen con arreglo a la IAL 22.2]***  Los Licitantes **[*indique “tendrán” o “no tendrán”*]** la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.  **[*Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***  Los procedimientos de presentación de ofertas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de presentación de ofertas por vía electrónica].*** |
|  |
| **IAL 25.1** | La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  Domicilio: *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  País: [***indique el nombre del país****]*  Fecha: ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 15 de junio de 2016]***  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30]***  ***[La fecha y la hora deben ser las mismas que las consignadas como vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas (IAL 22)].*** |
| **IAL 25.1** | ***Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***  Los procedimientos de apertura de ofertas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de apertura de ofertas por vía electrónica].*** |
| **IAL 25.6** | La Carta de Oferta y los Formularios serán inicialados por \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas*. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[Indique el procedimiento. Por ejemplo: Cada oferta estará inicialada por todos los representantes y estará numerada; toda modificación del precio unitario o total será inicialada por el Representante del Contratante, etc.]*** |
| **E. Evaluación y comparación de las Ofertas** | |
| **IAL 30.3** | El ajuste se basará en el precio **\_\_\_\_\_\_\_ *[indique “promedio” o “más alto”]*** del rubro o del componente cotizado en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de la Licitación. Si el precio del rubro o el componente no se puede extraer del precio de otras Ofertas de esas características, el Contratante usará su mejor estimación. |
| **IAL 32.1** | La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: ***[Indique el nombre de la moneda]***  La fuente del tipo de cambio será: ***[indique el nombre de la fuente de los tipos de cambio*** ***(por ejemplo, el Banco Central del país del Contratante)].***  La fecha del tipo de cambio será*:* ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 15 de junio de 2016, no anterior a los 28 días previos al vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas, no más tarde de la fecha original de vencimiento del período de validez de la Oferta].*** |
| **IAL 33.1** | ***[Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si el Plan de Adquisición autoriza la aplicación de un margen de preferencia y el Contratante tiene la intención de aplicarlo al contrato. Omita en caso contrario]***  ***[Indique “Se aplicará” o “no se aplicará”*]***\_\_\_\_\_\_\_\_\_* un margen de preferencia nacional.  ***[Si se aplica un margen de preferencia, indique “La metodología de aplicación será la establecida en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación”]*** |
| **IAL 34.1** | En este momento el Contratante [Indique “tiene” o “no tiene”que*\_*ejecutar] determinadas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación. |
| **IAL 34.2** | [Indique N/A si no aplica]  Las partes de la obra que el Contratante permite a los Licitantes que propongan Subcontratistas Especializados se designan a continuación:   1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 3. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   Para las partes de las Obras antes mencionadas que requieran Subcontratistas Especializados, las calificaciones pertinentes de esos Subcontratistas Especializados serán sumadas a las calificaciones del Licitante para fines de evaluación. |
| **IAL 34.3** | Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: *\_\_\_\_\_\_\_% del monto total del contrato o \_\_\_\_\_\_\_% del volumen de las obras \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*  Los Licitantes que tienen previsto subcontratar más del 10% del volumen total de las obras deberán especificar, en la Parte Técnica de la Oferta, la actividad o las actividades o las partes de las obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia. . |
| **IAL 42**  **Situación de Emergencia** | El Plazo Suspensivo es de \_\_\_\_\_\_\_\_ días hábiles ***[nota: el número mínimo de Días Hábiles es diez (10)]*** a partir de la fecha en que el Contratante haya transmitido, a todos los Licitantes que presentaron una Oferta, la Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  Incluya “No se aplica ningún Plazo Suspensivo a este proceso Licitatorio” si es que el proceso de licitación es en repuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco. |
| **F.** **Adjudicación del Contrato** | |
| **IAL 49** | El Conciliador propuesto por el Contratante es***: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique el nombre y la dirección del Conciliador propuesto]***. El Conciliador propuesto tendrá los siguientes honorarios por hora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[indique monto y moneda].*** Sus datos biográficos se exponen a continuación:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[proporcione información pertinente, como educación, experiencia, edad, nacionalidad y cargo actual; adjunte más páginas, de ser necesario]*** |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

*Esta sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes mediante un proceso de calificación posterior. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente Documento de Licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la sección IV, Formularios de Licitación.*

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

* Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el ultimo día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
* Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha de firma del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

*[El Contratante escogerá los criterios que considere apropiados para el proceso de adquisiciones, introducirá el texto adecuado tomado de los modelos que figuran más adelante u otro que sea aceptable, y eliminará el texto en bastardilla]*

**Índice de Criterios**

[1. Margen de preferencia 45](#_Toc465718616)

[2. Evaluación 46](#_Toc465718617)

[2.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes 46](#_Toc465718618)

[2.2 Contratos múltiples 46](#_Toc465718619)

[2.3 Plazos alternativos para la terminación de las Obras 48](#_Toc465718620)

[2.4 Adquisiciones sostenibles 49](#_Toc465718621)

[2.5 Soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras 49](#_Toc465718622)

[2.6 Subcontratistas Especializados 49](#_Toc465718623)

[3. Calificación 50](#_Toc465718624)

[1. Elegibilidad 50](#_Toc465718625)

[2. Historial de incumplimiento de contratos 51](#_Toc465718626)

[3. Situación y resultados financieros 52](#_Toc465718627)

[4. Experiencia 54](#_Toc465718628)

[5. Personal 60](#_Toc465718629)

[6. Equipos 60](#_Toc465718630)

1. Margen de preferencia

Si así se especifica en la HDL, el Contratante otorgará un margen de preferencia del 7,5 % (siete y medio por ciento) a los contratistas nacionales, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a) Se pedirá a los licitantes que solicitan dicha preferencia que suministren, como parte de los datos para la calificación, la información, incluidos los detalles sobre la propiedad, que sea necesaria para determinar si, conforme a la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un determinado licitante o grupo de licitantes está calificado para recibir preferencia nacional. En el Documento de Licitación se indica claramente la preferencia y el método que se aplicará en la evaluación y la comparación de Ofertas para hacer efectiva tal preferencia.

b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, aquellas que se ajusten a los requisitos establecidos se clasificarán en los grupos siguientes:

i) Grupo A: Ofertas presentadas por contratistas nacionales elegibles para recibir preferencia.

ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros contratistas.

Como primer paso en la evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas en cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo; posteriormente, las Ofertas cuyo costo haya sido evaluado como el más bajo de cada grupo se compararán entre sí. Si de esta comparación surge que la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará como la Oferta más Conveniente, siempre que el Licitante esté calificado. Si resulta que la Oferta más baja es la del Grupo B, como segundo paso en la evaluación todas las Ofertas del Grupo B se compararán entonces con la del Grupo A con el costo evaluado más bajo. A los fines de esta comparación únicamente, un monto igual al 7,5 % (siete y medio por ciento) del precio de la Oferta respectiva corregido para compensar errores aritméticos, incluidos los descuentos no condicionados, pero excluidas las sumas provisionales y el costo de los trabajos por día, si los hubiera, se sumará al costo evaluado de cada Oferta del Grupo B. Si la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará para recibir la adjudicación. Si no lo es, se escogerá la Oferta del Grupo B con el costo evaluado más bajo, determinado en el primer paso de la evaluación.

Para evaluar las Ofertas, el Contratante aplicará los criterios y las metodologías descritos en esta sección y, de esta forma, determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será aquella:

a) que se ajusta sustancialmente a lo dispuesto en el Documento de Licitación, y

b) que tiene el costo evaluado más bajo.

1. Evaluación

Además de los criterios enumerados en las IAL 35.2 a) a e), se aplicarán los siguientes criterios:

2.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes

# La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Obras’Requirements.

2.2 Contratos múltiples

# Conforme a lo dispuesto en la IAL35.4 de las Instrucciones para los Licitantes, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

1. **Criterios de Adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:**

**Lotes**

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los lotes o por más de uno. Las ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Licitante o a los Licitantes que coticen al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el (los) Licitante(s) seleccionado(s) cumpla(n) los Criterios de Calificación requeridos para el lote o la combinación de lotes, según sea el caso.

**Paquetes**

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Licitante o a los Licitantes que coticen al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el (los) Licitante(s) seleccionado(s) cumpla(n) los Criterios de Calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

1. **Criterios de Calificación para contratos múltiples:**

En esta sección III se describen los criterios de calificación para cada lote (contrato) en el caso de lotes (contratos) múltiples. Tales criterios consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en las cláusulas 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en la cláusula 4.2 a) de la sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

**A) Para un contrato**:

**Opción 1:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V;

O bien

**Opción 2:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V; o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V.

**B) Para contratos múltiples**

**Opción 1:**

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc.

O bien

**Opción 2:**

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., **o**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc.

O bien

**Opción 3:**

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., **o**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc., o

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que N1 + N2 + N3 +--, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que N1 x V1 + N2 x V2 + N3 x V3 +---.

2.3 Plazos alternativos para la terminación de las Obras

# Un plazo alternativo para la terminación de las Obras, si se permite en la IAL 13.2, se evaluará como sigue:

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

2.4 Adquisiciones sostenibles

[Si, en la sección VII, Especificaciones, se han detallado **requisitos técnicos específicos para las adquisiciones sostenibles**, indique que i) esos requisitos se evaluarán de manera concluyente (se cumplen/no se cumplen) **o bien** que ii) además de evaluar esos requisitos de manera concluyente (se cumplen/no se cumplen), si corresponde, señale los ajustes monetarios que se aplicarán a los precios de las Ofertas para fines de comparación en el caso de las Ofertas que superan los requisitos técnicos mínimos especificados para las adquisiciones sostenibles].

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

2.5 Soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras

Se determinará como sigue si las soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las obras son aceptables, siempre que estén permitidas según lo dispuesto en la IAL 13.4:

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

2.6 Subcontratistas Especializados

Si se permite en la IAL 34, solo se tendrá en cuenta la experiencia específica de los subcontratistas para obras especializadas cuando lo permita el Contratante. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se añadirán a los del Licitante a la hora de calificarlo.

1. Calificación

|  | |  |  |  |  | | |  |  | |  | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios de Elegibilidad y Calificación** | | | | **Requisitos** | | | | | | | **Documentación** | |
| **N.o** | | **Factor** | **Requisito** | **Entidad individual** | **Asociación Temporal (constituida o por constituir)** | | | | | | **Requisitos de presentación** | |
| **Todos los miembros en su conjunto** | | | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** | |
| 1. Elegibilidad | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | | **Nacionalidad** | Nacionalidad conforme a la IAL 4.4 | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | | | Debe cumplir el requisito | N/A | | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos | |
| 1.2 | | **Conflicto de intereses** | No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2 | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | | | Debe cumplir el requisito | N/A | | Carta de Oferta | |
| 1.3 | | **Elegibilidad para el Banco** | No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5 | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | | | Debe cumplir el requisito | N/A | | Carta de Oferta | |
| 1.4 | | **Empresa o institución estatal del país del Prestatario** | Reunir las condiciones de la IAL 4.6 | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | | | Debe cumplir el requisito | N/A | | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos | |
| 1.5 | | **Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario** | No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la sección V. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | | | Debe cumplir el requisito | N/A | | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos | |
| 2. Historial de incumplimiento de contratos | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | **Antecedentes de incumplimiento de contratos** | | No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato[[15]](#footnote-16) atribuible al contratista desde el 1 de enero de *[Indique el año]*. | Debe cumplir el requisito 1 y 2 | | Deben cumplir los requisitos | Debe cumplir el requisito[[16]](#footnote-17) | | | N/A | | Formulario CON-2 |
| 2.2 | **Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta.** | | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9. | Debe cumplir el requisito | | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | | N/A | | Carta de Oferta |
| 2.3 | **Litigios pendientes** | | La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante | Debe cumplir el requisito | | N/A | Debe cumplir el requisito | | | N/A | | Formulario CON-2 |
| 2.4 | **Antecedentes de litigios** | | No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante[[17]](#footnote-18) desde el 1 de enero de *[indique el año]* | Debe cumplir el requisito | | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | | N/A | | Formulario CON-2 |
| 3. Situación y resultados financieros | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | **Capacidad financiera** | | i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. | Debe cumplir el requisito | | Deben cumplir el requisito | N/A | | | N/A | | Formulario FIN– 3.3, con adjuntos |
|  |  | | ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato. | Debe cumplir el requisito | | Deben comp´lir con el requerimiento | N/A | | | N/A | |  |
|  |  | | iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos \_\_\_ años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. | Debe cumplir el requisito | | N/A | Debe cumplir el requisito | | | N/A | |  |
| 3.2 | **Facturación media anual de obras de construcción** | | Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos *\_\_\_\_\_\_\_\_* años, dividido por *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* años. | Debe cumplir el requisito | | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir con el *\_\_\_\_\_\_\_\_* por ciento (*\_\_* %) del requisito | | | Debe cumplir con el *\_\_\_\_\_\_\_\_* por ciento (*\_\_* %) del requisito | | Formulario FIN – 3.2 |
| 4. Experiencia | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 a) | **Experiencia general en construcciones** | | Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una asociación temporal, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos *\_\_\_\_\_\_\_\_* años a partir del 1 de enero de \_\_\_\_\_. | Debe cumplir el requisito | | N/A | Debe cumplir el requisito | | | N/A | | Formulario EXP – 4.1 |
| 4.2 a) | **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos** | | i) Número mínimo de [*indique el número*] contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente[[18]](#footnote-19) como contratista principal, miembro de una asociación temporal[[19]](#footnote-20), contratista administrador o subcontratista entre el 1de enero de [*indique el año*] y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud: i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V;  O  ii) Menor que N contratos, cada uno de un valor mínimo V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V; *[indique los valores de N y V, elimine el apartado ii) si no corresponde]*.  *[En caso de que las Obras se liciten como lotes (contrato múltiple), el número mínimo de contratos requeridos a los fines de evaluar la calificación se escogerá de entre las opciones mencionadas en la IAL 35.4].*  La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: [*basado en la Sección VII, Alcance del os Trabajos, especifique los requerimientos mínimos en términos de tamaño físico complejidad, método constructivo y/u otras características, incluyendo parte de los requerimientos que puedan ser cumplidos por subcontratistas especializados, si así se permitieran en concordancia con la IAL 34.3]* | Debe cumplir el requisito | | Deben cumplir el requisito[[20]](#footnote-21) | N/A | | | Debe cumplir con los siguientes requerimientos para actividades clave listadas a continuación [listar las actividades clave y los correspondientes requisitos mínimos a ser cumplidos por uno de los miembros o indique N/A] | | Formulario EXP 4.2(a) |
|  | |  |  | | |  | |  |
| 4.2 b) |  | | En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [sustancialmente terminados y en ejecución] como contratista principal, miembro de una asociación temporal, o subcontratista entre el 1 de enero [ *indique el año]* y la fecha de presentación de ofertas un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente[[21]](#footnote-22): *[enumere las actividades clave e indique volumen, número o tasa de producción, según corresponda.*  *Bajo 4.2 (a) requerimientos especificados, defina similitud de contratos, mientras que las actividades clave o tasas de producción especificadas bajo 4.2 (b) define la capacidad requerida por el Licitante para ejecutar los trabajos. No deberá existir ninguna inconsistencia ni repetición entre los requerimientos listados en 4.2 (a) y 4.2 (b). La tasa de producción especificada deberá estar en base ya sea del promedio durante un período específico O la tasa anual de producción en cualquiera de los 12 meses del período especificado][[22]](#footnote-23)* | Debe cumplir los requisitos  *[Indique las actividades que podrán ser cumplidas a través de un Subcontratista Especializado, si esto fuera permitido de acuerdo a la IAL 34.3]* | | Deben cumplir los requisitos  *[Indique las actividades que podrán ser cumplidas a través de un Subcontratista Especializado, si esto fuera permitido de acuerdo a la IAL 34.3]* | N/A | | | Debe cumplir los siguientes requisitos en relación con las principales actividades enumeradas más abajo [[23]](#footnote-24)*[si correspondiera, enumere las principales actividades en la primera columna de esta 4.2 (b),lista de actividades clave (volumen, tasa de producción si correspondiere) y los requisitos mínimos correspondientes que deben ser cumplido por un miembro de la Asociación, de otra manera indique “N/A”]* | | Formulario EXP – 4.2 b) |

***Nota: [Para lotes (contratos) múltiples, especificar los criterios financieros y la experiencia exigida para cada lote según lo dispuesto en las cláusulas 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b)]***

5. Personal

El Licitante debe demostrar que contará con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

*[Especificar los requisitos para cada lote, según corresponda]*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Cargo** | **Experiencia total en obras**  **(años)** | **Experiencia en obras similares**  **(años)** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
| 5 |  |  |  |
|  |  |  |  |

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios incluidos en la sección IV, Formularios de Licitación.

6. Equipos

El Licitante debe demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

*[Especificar los requisitos para cada lote, según corresponda]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

El Licitante proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la sección IV.

Sección IV. Formularios de Licitación

**Índice de formularios**

[Carta de Oferta 62](#_Toc465886147)

[Apéndices de la Oferta 66](#_Toc465886148)

[Lista de Cantidades 66](#_Toc465886149)

[Listado de las monedas de pago 69](#_Toc465886150)

[Cuadro(s) de Datos de Ajuste 70](#_Toc465886151)

[Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta 71](#_Toc465886152)

[Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta – (Garantía Bancaria) 71](#_Toc465886153)

[Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta – (Fianza) 73](#_Toc465886154)

[Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 75](#_Toc465886155)

[Propuesta Técnica 77](#_Toc465886156)

[Formularios de la Propuesta Técnica 77](#_Toc465886157)

[Formularios para el Personal 78](#_Toc465886158)

[Formulario PER – 2: *Currículum Vítae* del Personal Propuesto 79](#_Toc465886159)

[Formularios para los Equipos 80](#_Toc465886160)

[Organización del Sitio de la Obra 81](#_Toc465886161)

[Metodologías de Construcción 82](#_Toc465886162)

[Programa de Movilización 83](#_Toc465886163)

[Programa de Construcción 84](#_Toc465886164)

[Otros 85](#_Toc465886165)

[Calificación del Licitante 86](#_Toc465886166)

[Formulario ELI -1.1: Información sobre el Licitante 87](#_Toc465886167)

[Formulario ELI -1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como Asociación Temporal 88](#_Toc465886168)

[Formulario CON – 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios 89](#_Toc465886169)

[Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución 90](#_Toc465886170)

[Formulario FIN – 3.1: Situación y desempeño en materia financiera 91](#_Toc465886171)

[Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción 93](#_Toc465886172)

[Formulario FIN 3.3: Recursos financieros 94](#_Toc465886173)

[Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones 95](#_Toc465886174)

[Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos 96](#_Toc465886175)

[Formulario EXP - 4.2b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción 98](#_Toc465886176)

Carta de Oferta

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO*  *El Licitante**debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.*  *Nota: El texto en bastardilla tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

**Llamado a Licitación SdO n.o:** [*indique el número del proceso de Llamado a Licitación*]

**Alternativa n.o**: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa*]

Para: **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

1. **Reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto.
2. **Elegibilidad**: Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.
3. **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Contratante de acuerdo con la IAL 4.7.
4. **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al Documento de Licitación: **[***inserte una breve descripción de las Obras]*
5. **Precio de la Oferta**: El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: *[indique una de las siguiente opciones, según corresponda]*

Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas*];

O bien,

Opción 2, en el caso de múltiples lotes: a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]* y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas*].

1. **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especifique en detalle cada descuento ofrecido*]

ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos*].

1. **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en la IAL 18.1 a partir del día fijado como fecha límite para la presentación de las Ofertas conforme al Documento de Licitación, y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de ese período.
2. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación.
3. **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una Asociación Temporal, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
4. **Suspensión e inhabilitación**: Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
5. **Instituciones o empresas de propiedad estatal:***[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6]*.
6. **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: [*indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y la moneda de cada una de ellas*]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del receptor | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*(Si no se ha efectuado o no se va a efectuar pago alguno, indique “ninguno”).*

1. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
2. **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
3. **Fraude y corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.
4. **Conciliador:** Aceptamos la nominación de [*indique el nombre propuesto en las IAL*] como Conciliador.

No aceptamos la nominación de [*indique el nombre propuesto en las IAL*] como Conciliador, y en su lugar proponemos a [*indique el nombre*] cuyos antecedentes y tarifas se adjuntan.

**Nombre del Licitante**:\*[*indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta*]

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:***\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** [*indique el día de la firma*] **de** [*indique el mes*] **de** [*indique el año*]

**\***: En el caso de una Oferta presentada por una asociación temporal, especifique el nombre de la Asociación Temporal que actúa como Licitante.

\*\*: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

Apéndices de la Oferta

Lista de Cantidades

***Objetivos***

*Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:*

*a) suministrar suficiente información sobre la cantidad de Obras que se van a ejecutar, de manera que las Ofertas puedan prepararse con eficiencia y exactitud, y*

*b) cuando se ha celebrado un Contrato, proporcionar una Lista de Cantidades con indicación de precios que se pueda utilizar en la valuación periódica de las Obras ejecutadas.*

*Para alcanzar estos objetivos, las Obras se deben detallar en la Lista de Cantidades de modo lo suficientemente pormenorizado como para distinguir entre las diferentes tipos de trabajos o entre trabajos de la misma naturaleza realizados en distintos lugares o entre otras circunstancias que pueden dar origen a distintas consideraciones en los costos. En consonancia con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades deben ser tan sencillos y concisos como sea posible.*

***Listado de Trabajos por Día***

*Solo se debe incluir un Listado de Trabajos por Día si hay una elevada probabilidad de que surjan trabajos imprevistos, fuera de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades. Para facilitar al Contratante la tarea de verificar que las tarifas cotizadas por los Licitantes sean realistas, normalmente el Listado de Trabajos por Día debe contener la siguiente información:*

*a) Una lista de las distintas clases de mano de obra, materiales y equipos respecto de las cuales el Licitante debe indicar las tarifas o los precios básicos de los trabajos por día, junto con las condiciones de pago al Contratista por esos trabajos.*

*b) Las cantidades nominales de cada rubro de trabajo por día, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada rubro básico de trabajo por día debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.*

***Sumas provisionales***

*Se puede efectuar una reserva general para imprevistos físicos (excesos de cantidades) incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades. Análogamente, se debe realizar una reserva para contingencias tales como posibles aumentos de precios, la cual se consignará como suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades con indicación de precios. La inclusión de esas sumas provisionales suele facilitar la aprobación presupuestaria, ya que evita que deban solicitarse aprobaciones periódicas complementarias a medida que surjan las necesidades. Cuando se utilicen esas sumas provisionales o reservas para imprevistos, en las Condiciones Especiales del Contrato se debe establecer de qué manera se usarán y quién autorizará su uso (por lo general, será el Gerente del Proyecto).*

*El costo estimado del trabajo especializado que vayan a realizar o de los bienes especiales que vayan a suministrar otros contratistas debe indicarse en la parte pertinente de la Lista de Cantidades como suma provisional particular, junto con una breve descripción. Normalmente, el Contratante lleva a cabo un proceso licitatorio aparte para elegir a esos contratistas especializados. A fin de alentar la competencia entre los Licitantes respecto de las instalaciones, los servicios, la asistencia, etc. que va a suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal, para uso y conveniencia de los contratistas especializados cada suma provisional conexa debería ir seguida de un casillero, en la Lista de Cantidades, donde se invite al Licitante a cotizar una suma por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc.*

*Estas Notas sobre la preparación de la Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el Documento de Licitación. No deben incluirse en el Documento de Licitación definitivo.*

**1. Modelo de Lista de Cantidades[[24]](#footnote-25)**

(Moneda nacional)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Rubro no.* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total | | | | |  |

**Modelo de Calendario de Actividades**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Rubro no.* | *Descripción* | *Unidad* | *Monto* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Listado de las monedas de pago

**Para ...........................** *indique el nombre del componente de las Obras*

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **A** | **B** | **C** | **D** |
| **Nombre de la moneda de pago** | **Monto de la moneda** | **Tipo de cambio a moneda nacional** | **Equivalente en moneda nacional**  **C = A x B** | **Porcentaje del precio total de la oferta (PTO)**  **100xC**  **PTO** |
| **Moneda nacional** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera 3** |  |  |  |  |
| **Precio total de la oferta** |  |  |  | **100,00** |
| **Sumas provisionales expresadas en moneda nacional** |  | **1,00** |  |  |
| **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluida las sumas provisionales)** |  |  |  |  |

Cuadro(s) de Datos de Ajuste

**Cuadro A. Moneda nacional**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Valor base y fecha de base** | **Monto en moneda del Licitante** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante** |
|  | No ajustable | — | — | — | A: \*  B: \*  C: \*  D: \*  E: \* |
|  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que “A” debería ser un porcentaje fijo, B, C, D y E deberían especificar un rango de valores, y se pedirá al Licitante que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00]

**Cuadro B. Moneda extranjera**

Nombre de la moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, se deberá repetir el cuadro siguiente para cada una de ellas.

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Valor base y fecha de base** | **Tipo/monto moneda del Licitante** | **Equivalente en moneda extranjera 1** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | No ajustable | — | — | — |  | A: \*  B: \*  C: \*  D: \*  E: \* |
|  |  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que “A” debería ser un porcentaje fijo, B, C, D y E deberían especificar un rango de valores, y se pedirá al Licitante que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00]

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta – (Garantía Bancaria)

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:**

*[Indique el nombre y la dirección del* Contratante*]*

**Llamado a Licitación SDO n.o:** \_*[Indique número de referencia del Llamado a Licitación]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE LA OFERTA N.o:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** \_*[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Licitante, el cual, en caso de una asociación temporal, será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de sus miembros]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, "la Oferta") para la ejecución de *[indique una descripción del contrato]* bajo el Llamado a Licitación SDO n.o [*indique el número*].

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s) que no exceda(n) un monto total de *[indique el monto en letras] [indique el monto en números]* al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Postulante en la Carta de Oferta (“período de validez de la oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido; o

b) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta: i) no firma el Convenio o ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes, del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: a) si el Postulante es el Licitante seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario con relación a tal convenio; b) si el Postulante no es el Licitante seleccionado, cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración del Período de Validez de Oferta, .

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[firma(s)]*

***Nota: El texto en bastardilla tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta – (Fianza)

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones]*

FIANZA N.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA, *[nombre del Licitante],* obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador],* autorizado para conducir negocios en *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”) por la suma de *[monto de la fianza]*[[25]](#footnote-26)*[monto en letras]*, por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ para el suministro de *[nombre del Contrato]* (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

1. retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta (“Período de Validez de Oferta”) o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal; o
2. habiendo sido notificado de sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal , i) no firma el Contrato, o ii) no presenta la Garantía de Cumplimento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Licitantes del Documento de Solicitud de Ofertas del Prestatario,

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en el Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Obligado Principal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fiador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
 Sello de la compañía (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
*(Firma) (Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta) (Nombre y cargo en letra de imprenta)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indique fecha (día, mes, año)]*

Licitación n.o: *[indique el número del proceso licitatorio]*

Alternativa n.o: *[indique el número de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación de cualquier contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de *[indique el número de meses o años]* a partir del *[indique fecha]*, si incumplimos la(s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la oferta:

a) por haber retirado nuestra Oferta durante su período de validez especificado en la Carta de Oferta, o

b) porque, después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de nuestra Oferta, durante su período de validez i) no firmamos o nos rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita, o ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento, según lo dispuesto en las Instrucciones para los Licitantes.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante**\*** ***[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**\*\* *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]***

Cargo de la persona que firma la Oferta ***[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]***

Firma de la persona antes mencionada  *[****firma de la persona cuyo nombre y cargo figuran arriba]***

Firmada a los *\_****[indique el día de la firma]*** días del mes de **[*indique el mes]*** de***[indique el año]***

**\***: En caso de que la Oferta sea presentada por una Asociación Temporal, especifique el nombre de la Asociación Temporal que actúa como Licitante.

\*\*: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante. *[Nota: En el caso de una Asociación Temporal, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la Asociación Temporal que presenta la Oferta].*

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

Formularios para el Personal

**Formulario PER – 1: Personal Propuesto**

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de las personas debidamente calificadas para cumplir los requisitos de cada uno de los cargos enumerados en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación). La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el formulario PER-2 para cada candidato.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **2.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **3.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **4.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **5.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **6.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **etc.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |

Formulario PER – 2: *Currículum Vítae* del Personal Propuesto

El Licitante debe suministrar toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (\*) se usarán para la evaluación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo\*** | | |
| **Información personal** | **Nombre\*** | **Fecha de nacimiento** |
|  | **Calificaciones profesionales** | |
| **Empleo actual** | **Nombre del empleador** | |
|  | **Dirección del empleador** | |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)** |
|  | **Fax** | **Dirección de correo electrónico** |
|  | **Denominación del cargo** | **Años con el empleador actual** |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Desde\* | Hasta\* | Compañía, proyecto, cargo y experiencia técnica y gerencial pertinente\* |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación). Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga. El Licitante suministrará, en la medida de lo posible, toda la información solicitada más abajo. Los campos marcados con asterisco (\*) se usarán para la evaluación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de equipo\*** | | |
| **Información sobre el equipo** | **Nombre del fabricante** | **Modelo y potencia nominal** |
|  | **Capacidad\*** | **Año de fabricación\*** |
| **Situación actual** | **Ubicación actual** | |
|  | **Información sobre compromisos actuales** | |
|  |  | |
| **Fuente** | **Indique la fuente del equipo**  **o propio o alquilado o arrendamiento financiero o fabricado especialmente** | |

La siguiente información se suministrará únicamente para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Propietario** | **Nombre del propietario** | |
|  | **Dirección del propietario** | |
|  |  | |
|  | **Teléfono** | **Nombre y cargo de la persona de contacto** |
|  | **Fax** | **Télex** |
| **Acuerdos** | **Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto** | |
|  |  | |
|  |  | |

Organización del Sitio de la Obra

Metodologías de Construcción

Programa de Movilización

Programa de Construcción

Otros

Calificación del Licitante

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

Formulario ELI -1.1: Información sobre el Licitante

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
N.o y nombre del Llamado a Licitación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante |
| Si se trata de una Asociación Temporal, nombre de cada miembro: |
| País de inscripción efectiva o prevista del Licitante:  *[indique el país de constitución]* |
| Año de constitución efectiva o prevista del Licitante: |
| Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]: |
| Información sobre el representante autorizado del Licitante  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.  🞎 En el caso de una Asociación Temporal, carta de intención de constituir una Asociación Temporal o convenio de la Asociación Temporal, según lo dispuesto en la IAL 4.1.  🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten:   * que tiene autonomía jurídica y financiera * que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial * que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante   2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad. |

Formulario ELI -1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como Asociación Temporal

(para ser completado por cada miembro de la Asociación Temporal)

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*N.o y nombre del Llamado a Licitación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre de la Asociación Temporal del Licitante: |
| Nombre del miembro de la Asociación Temporal: |
| País de inscripción del miembro de la Asociación Temporal: |
| Año de constitución del miembro de la Asociación Temporal: |
| Domicilio legal del miembro de la Asociación Temporal en el país de constitución: |
| Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación Temporal  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.  🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.  2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad. |

Formulario CON – 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la Asociación Temporal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre del Llamado a Licitación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Incumplimiento de contratos definido conforme a la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
| 🞎 Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde el 1 de enero de *[indique el año]*, como se especifica en el factor 2.1 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  🞎 Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*, como se especifica en el factor 2.1 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | | | |
| **Año** | **Parte incumplida del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
|  |  | Identificación del Contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Razón o razones del incumplimiento: |  |
| Litigios pendientes, de conformidad con la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
| 🞎 No hay litigios pendientes conforme al factor 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | | | |
| 🞎 Existe algún litigio pendiente conforme al factor 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, como se indica a continuación. | | | |

Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una Asociación Temporal deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del contrato | Contratante (dirección/TE/fax) | Valor de trabajos por ejecutar (equivalente actual en USD) | Fecha prevista de terminación | Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes) |
| 1. |  |  |  |  |
| 2. |  |  |  |  |
| 3. |  |  |  |  |
| 4. |  |  |  |  |
| 5. |  |  |  |  |
| etc. |  |  |  |  |

Formulario FIN – 3.1: Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la Asociación Temporal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre del Llamado a Licitación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**1. Datos financieros**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica para los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ años anteriores**  **(monto, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)** | | | | |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Estado de situación financiera (Información del balance general) | | | | | |
| Activo total (AT) |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |
| Total del patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo (CT) |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el flujo de fondos | | | | | |
| Flujo de fondos provenientes de operaciones |  |  |  |  |  |

**2. Fuentes de financiamiento**

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

**3. Documentos financieros**

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años, según lo dispuesto en el factor 3.1 (iii) de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una Asociación Temporal, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).

b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.

c) estas completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.

d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjunta copia de los estados financieros[[26]](#footnote-27) de los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la Asociación Temporal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre del Llamado a Licitación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)(1)** | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y la moneda]* | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
| Facturación media anual de obras de construcción\* |  | |  |  |

\* Véase la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, asunto 3.2.

(1) Montos incluidos los impuestos

Formulario FIN 3.3: Recursos financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

|  |  |
| --- | --- |
| Fuente de financiamiento | Monto (equivalente en USD) |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| 4. |  |

Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la Asociación Temporal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre del Llamado a Licitación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año de inicio | Año de terminación | Identificación del contrato | Función del  Licitante y porcentaje de participación |
|  |  | Nombre del contrato: *­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Nombre del contrato: *­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Nombre del contrato: *­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |

Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la Asociación Temporal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre del Llamado a Licitación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contrato similar n.o** | **Información** | | | | |
| Identificación del Contrato |  | | | | |
| Fecha de adjudicación |  | | | | |
| Fecha de terminación |  | | | | |
| Función en el Contrato | Contratista principal🞎 | | Miembro de  Asociación Temporal  🞎 | Contratista administrador  🞎 | Subcontratista 🞎 |
| Monto total del contrato |  | | | USD  *\** | |
| Si es miembro de una Asociación Temporal o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato |  |  | | *\** | |
| Nombre del Contratante: |  | | | | |
| Dirección:  Número de teléfono/fax  Correo electrónico: |  | | | | |

**Formulario EXP - 4.2a) (cont.)**

**Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos (cont.)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato similar n.o** | **Información** |
| Descripción de la similitud conforme al factor 4.2 a) de la Sección III: |  |
| 1. Monto |  |
| 2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas |  |
| 3. Complejidad |  |
| 4. Métodos/tecnología |  |
| 5. Precios de la construcción para actividades clave |  |
| 6. Otras características |  |

Formulario EXP - 4.2b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la Asociación Temporal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del subcontratista[[27]](#footnote-28) (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

N.o y nombre del Llamado a Licitación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y el factor 4.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.o uno: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Información** | | | | | |
| Identificación del Contrato |  | | | | | |
| Fecha de adjudicación |  | | | | | |
| Fecha de terminación |  | | | | | |
| Función en el Contrato | Contratista principal  🞎 | Miembro de  Asociación Temporal  🞎 | | Contratista administrador  🞎 | Subcontratista  🞎 | |
| Monto total del Contrato |  | | | USD | | |
| Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año | Cantidad total del contrato  i) | | Participación porcentual  ii) | | | Cantidad real ejecutada  i) x ii) |
| Año 1 |  | |  | | |  |
| Año 2 |  | |  | | |  |
| Año 3 |  | |  | | |  |
| Año 4 |  | |  | | |  |
| Nombre del Contratante: |  | | | | | | |
| Dirección:  Número de teléfono/fax:  Correo electrónico: |  | | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Información** |
| Nombre del Contratante: |  |
| Dirección:  Número de teléfono/fax:  Correo electrónico: |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Información** |
| Descripción de las actividades clave, según se dispone en el factor 4.2 b) de la Sección III: |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

2. Actividad n.o dos

3. …………………

Sección V. Países elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras**

**y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.8 a) y 5.1 *[incluya la lista de países pertinentes, después de que el Banco haya aprobado la aplicación de la restricción, o consigne “ninguno”]*

Con arreglo a las IAL 4.8 b) y 5.1 *[incluya la lista de países pertinentes, después de que el Banco haya aprobado la aplicación de la restricción, o consigne “ninguno”]*

Sección VI. Fraude y corrupción

(La sección VI no deberá modificarse)

1. **Propósito.**
2. La Guía anticorrupción del banco y su Anexo aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.
3. **Requerimientos.**
4. El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.
5. Para este fin, el Banco:
   1. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
6. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
7. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
8. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
9. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
10. por “práctica obstructiva” se entiende:
    * 1. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
      2. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
    1. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
    2. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección , y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
    3. En conformidad con las Guías Anti Corrupción del Banco y de acuerdo a las políticas y prácticas de sanción vigentes, podrá sancionar en cualquier momento a una empresa o persona, declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado: i) participar en un procedimiento de adquisición, lo que incluye, entre otras cosas, competir por la adjudicación de un contrato financiado por el Banco o recibir la adjudicación de un contrato de ese tipo, ni ser subcontratista, subconsultor, prestador de servicios o proveedor de una empresa o persona que ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco o lo está ejecutando, ni ii) beneficiarse de algún otro modo con un contrato financiado por el Banco. Dicha inelegibilidad podrá declararse:1) cuando concluyan los procedimientos de sanciones del Grupo Banco Mundial conforme a su normativa vigente; ii) en los casos de inhabilitación cruzada dispuesta con el acuerdo de otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo); iii) cuando el Grupo Banco Mundial determine que no se cumplen los requisitos de responsabilidad basándose en la existencia de fraude y corrupción relacionados con las adquisiciones institucionales del organismo, o iv) como resultado de la suspensión temporaria o la suspensión anticipada temporaria en relación con un proceso de sanciones del Grupo Banco Mundial en curso. Para evitar cualquier duda, los efectos de la inelegibilidad mencionados no se extienden al cumplimiento por parte de la empresa o persona sancionada de los contratos en curso financiados por el Banco (ni de los respectivos subcontratos en curso) que no sean objeto de una modificación material, según lo dispuesto por el Banco.
    4. Exige i) que los licitantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense).Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Sitio, y someter la información a la verificación de un tercero.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

**Índice**

[Especificaciones 110](#_Toc446410317)

[Planos 112](#_Toc446410318)

[Información suplementaria 113](#_Toc446410319)

Especificaciones

*A fin de que los Licitantes puedan cumplir de manera realista y competitiva las condiciones establecidas por el Contratante sin tener que incluir en sus ofertas objeciones ni condicionantes, es necesario contar con especificaciones claras y precisas. En el caso de una convocatoria abierta internacional, las especificaciones deben redactarse de tal forma que permita la competencia más amplia posible, al tiempo que refleja claramente los niveles requeridos de materiales, instalaciones, otros suministros y mano de obra. Solo así podrán lograrse los objetivos de economía, eficiencia y equidad en las licitaciones, podrá asegurarse que las ofertas se ajustan a las condiciones establecidas y podrá facilitarse la tarea posterior de su evaluación. En las especificaciones debe exigirse que todos los bienes y los materiales que se vayan a incorporar en las obras sean nuevos, sin uso previo, del modelo más actual o reciente, e incluyan las últimas mejoras de diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el contrato.*

*En este sentido, son útiles los ejemplos de especificaciones de proyectos similares ejecutados anteriormente en el mismo país. El Banco Mundial recomienda el uso de unidades del sistema métrico. En la mayoría de los casos, el Contratante o el gerente del proyecto redactan las especificaciones en forma especial para ajustarlas a los distintos contratos de obras. No existen especificaciones estándar de aplicación universal en todos los sectores de todos los países, pero sí principios y prácticas establecidos que se reflejan en estos documentos*

*La estandarización de las especificaciones generales encierra numerosas ventajas para las obras de índole repetitiva en sectores públicos, tales como autopistas, puertos, ferrocarriles, viviendas urbanas, riego y abastecimiento de agua en un país o una región donde prevalezcan condiciones similares. Las especificaciones generales deben cubrir todos los tipos de trabajos, materiales y equipos que suelen emplearse en la construcción, aunque no necesariamente vayan a usarse en un determinado contrato de obras. En ese caso se efectuarán omisiones o agregados para adaptar las especificaciones generales a las obras en cuestión.*

*Se especificarán claramente todos los requisitos técnicos para las adquisiciones sostenibles. Para más información, sírvase consultar las Regulaciones* *de Adquisiciones para los Prestatarios y las notas orientativas y los instrumentos relativos a las adquisiciones sostenibles. Los requisitos se redactarán con una especificidad tal que no haga necesaria una evaluación basada en un sistema de puntaje o calificación de criterios,y permita que los requisitos se evalúen de manera concluyente (se cumplen/no se cumplen). Con el objeto de alentar la innovación de los Licitantes al abordar los requisitos para las adquisiciones sostenibles, mientras que los criterios de evaluación de las ofertas especifiquen el mecanismo de ajustes monetarios para fines de comparación de las ofertas, se puede invitar a los Licitantes a ofrecer obras que superen los requisitos mínimos indicados para esas adquisiciones.*

*Cuando se redacten las especificaciones, se debe procurar que estas no sean restrictivas. Cuando se especifiquen los criterios a los cuales deben ajustarse los bienes, los materiales y los trabajos, se tratará de utilizar, en la mayor medida posible, normas internacionalmente reconocidas. Si se exigen otros requisitos especiales, ya sean normas nacionales del país del prestatario u otras normas, en las especificaciones deberá precisarse que también se aceptarán materiales, bienes y trabajos que satisfagan otras normas reconocidas y que garanticen un nivel de calidad sustancialmente equivalente al de las normas mencionadas. A tal efecto, la cláusula modelo que figura a continuación puede incluirse en las Condiciones Especiales o en las Especificaciones.*

***“Equivalencia de normas y códigos***

*Cuando en el Contrato se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales por suministrar y los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y los códigos pertinentes en vigencia, salvo estipulación expresa en contrario en el Contrato.* *Cuando se trate de normas y códigos nacionales o que estén relacionados con un país o una región determinados, se aceptarán otras normas reconocidas que garanticen una calidad sustancialmente equivalente a la de las normas y los códigos especificados, u otra superior, a reserva del examen y el consentimiento previos por escrito del gerente del proyecto. El contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al gerente del proyecto por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con la aprobación de este. Si el gerente del proyecto determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente equivalente o superior, el contratista deberá cumplir las normas que se especifican en los documentos”.*

*[Estas notas sobre la preparación de las Especificaciones tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el Documento de Licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos]*

Planos

*Incluya aquí una lista de los planos. Los planos, entre ellos los del Sitio, se deben adjuntar a esta sección o anexar en una carpeta aparte.*

Información suplementaria

TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes

Estas Condiciones Generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos, teniendo en cuenta la tendencia hacia el uso de un lenguaje más sencillo y directo en la industria de la construcción.

Las CGC se pueden utilizar tanto para contratos basados en la medición de la ejecución de obras como para contratos de suma global.

## Índice de cláusulas

[A. Disposiciones generales 120](#_Toc466055919)

[1. Definiciones 120](#_Toc466055920)

[2. Interpretación 123](#_Toc466055921)

[3. Idioma y ley aplicables 123](#_Toc466055922)

[4. Decisiones del Gerente del Proyecto 124](#_Toc466055923)

[5. Delegación de funciones 124](#_Toc466055924)

[6. Comunicaciones 124](#_Toc466055925)

[7. Subcontratación 124](#_Toc466055926)

[8. Otros contratistas 124](#_Toc466055927)

[9. Personal y Equipos 124](#_Toc466055928)

[10. Riesgos del Contratante y del Contratista 125](#_Toc466055929)

[11. Riesgos del Contratante 125](#_Toc466055930)

[12. Riesgos del Contratista 125](#_Toc466055931)

[13. Seguros 126](#_Toc466055932)

[14. Información sobre el Sitio de las Obras 126](#_Toc466055933)

[15. Construcción de las Obras por el Contratista 126](#_Toc466055934)

[16. Terminación de las Obras en la fecha prevista 127](#_Toc466055935)

[17. Aprobación por el Gerente del Proyecto 127](#_Toc466055936)

[18. Seguridad 127](#_Toc466055937)

[19. Descubrimientos 127](#_Toc466055938)

[20. Posesión del Sitio de las Obras 127](#_Toc466055939)

[21. Acceso al Sitio de las Obras 127](#_Toc466055940)

[22. Instrucciones, inspecciones y auditorías 128](#_Toc466055941)

[23. Selección del Conciliador 128](#_Toc466055942)

[24. Procedimientos para la solución de controversias 128](#_Toc466055943)

[25. Fraude y Corrupción 129](#_Toc466055944)

[B. Control de plazos 129](#_Toc466055945)

[26. Programa 129](#_Toc466055946)

[27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 130](#_Toc466055947)

[28. Aceleración de las Obras 130](#_Toc466055948)

[29. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto 131](#_Toc466055949)

[30. Reuniones administrativas 131](#_Toc466055950)

[31. Advertencia temprana 131](#_Toc466055951)

[C. Control de calidad 131](#_Toc466055952)

[32. Identificación de defectos 131](#_Toc466055953)

[33. Pruebas 132](#_Toc466055954)

[34. Corrección de defectos 132](#_Toc466055955)

[35. Defectos no corregidos 132](#_Toc466055956)

[D. Control de costos 132](#_Toc466055957)

[36. Precio del Contrato 132](#_Toc466055958)

[37. Modificaciones del Precio del Contrato 132](#_Toc466055959)

[38. Variaciones 133](#_Toc466055960)

[39. Proyecciones del flujo de fondos 135](#_Toc466055961)

[40. Certificados de pago 135](#_Toc466055962)

[41. Pagos 135](#_Toc466055963)

[42. Eventos compensables 136](#_Toc466055964)

[43. Impuestos 137](#_Toc466055965)

[44. Monedas 137](#_Toc466055966)

[45. Ajustes de precios 137](#_Toc466055967)

[46. Retenciones 138](#_Toc466055968)

[47. Liquidación por daños y perjuicios 139](#_Toc466055969)

[48. Bonificaciones 139](#_Toc466055970)

[49. Pago de anticipo 139](#_Toc466055971)

[50. Garantías 140](#_Toc466055972)

[51. Trabajos por Día 140](#_Toc466055973)

[52. Costo de reparaciones 140](#_Toc466055974)

[E. Finalización del Contrato 140](#_Toc466055975)

[53. Terminación de las Obras 140](#_Toc466055976)

[54. Recepción de las Obras 140](#_Toc466055977)

[55. Liquidación final 141](#_Toc466055978)

[56. Manuales de operación y de mantenimiento 141](#_Toc466055979)

[57. Rescisión del Contrato 141](#_Toc466055980)

[58. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato 142](#_Toc466055981)

[59. Derechos de propiedad 143](#_Toc466055982)

[60. Liberación de cumplimiento 143](#_Toc466055983)

[61. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco 143](#_Toc466055984)

**Condiciones Generales del Contrato**

A. Disposiciones generales

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones | * 1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.  1. El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto. 2. El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación. 3. El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula CGC 23. 4. El **Banco** es la institución financiera designada **en las CEC**. 5. La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta. 6. **Eventos compensables** son los definidos en la cláusula CGC 42. 7. La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la cláusula CGC 53.1. 8. El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la cláusula CGC 2.3. 9. El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante. 10. La **Oferta del Contratista** es el documento elaborado y entregado por el Contratista al Contratante. 11. El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. 12. Por **días** se entiende días calendarios; por **meses** se entiende meses calendarios. 13. Por **Trabajos por Día** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos. 14. **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato. 15. El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos. 16. El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la cláusula 34.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación. 17. Por **planos** se entiendelos planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato 18. El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, según se **especifica en las CEC**. 19. Por **Equipos** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras. 20. **Por escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente. 21. El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante. 22. La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos. 23. **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras. 24. Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica. 25. El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato. 26. **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato. 27. El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**. 28. Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en el Documento de Licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio. 29. Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto. 30. La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en las CEC**,es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras. 31. Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Sitio de las Obras. 32. Las **Obras Temporales**  son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras. 33. Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras. 34. Las **Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, como **se define en las CEC**. |
| 1. Interpretación | * 1. Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.   2. **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).   3. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:  1. Convenio, 2. Carta de Aceptación, 3. Oferta del Contratista, 4. Condiciones Especiales del Contrato, 5. Condiciones Generales del Contrato, incluido el Apéndice, 6. Especificaciones, 7. Planos, 8. Lista de Cantidades[[28]](#footnote-29) y 9. Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato. |
| 1. Idioma y ley aplicables | * 1. El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CEC**.   2. Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando   a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o  b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. |
| 1. Decisiones del Gerente del Proyecto | * 1. Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista. |
| 1. Delegación de funciones | * 1. Salvo cuando se especifique otra cosa **en las CEC,** el Gerente del Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista. |
| 1. Comunicacio­nes | * 1. Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas. |
| 1. Subcontrata­ción | * 1. El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista |
| 1. Otros contratistas | * 1. El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista. |
| 1. Personal y Equipos | * 1. Para realizar las Obras, el Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier propuesta de reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son sustancialmente equivalentes o superiores a las propuestas en la Oferta.   2. Si el Gerente del Proyecto solicita al Contratista la remoción de un integrante del personal o el equipo de trabajo del Contratista indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará de que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.   3. Si el Contratante, el Gerente del Proyecto o el Contratista determinan que algún empleado del Contratista ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras, el empleado en cuestión será removido conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2 antedicha. |
| 1. Riesgos del Contratante y del Contratista | * 1. Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista. |
| 1. Riesgos del Contratante | * 1. Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:  1. Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:    1. el uso o la ocupación del Sitio por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o    2. negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista. 2. El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.    1. Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de: 3. un Defecto que existía en la Fecha de Terminación, 4. un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o 5. las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación. |
| 1. Riesgos del Contratista | 12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos). |
| 1. Seguros | * 1. El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:  1. pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales; 2. pérdida o daños de los Equipos; 3. pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y 4. lesiones personales o muerte.    1. El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.    2. Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.    3. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.    4. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro. |
| 1. Información sobre el Sitio de las Obras | * 1. Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Sitio de las Obras **mencionados en las CEC**, además de cualquier otra información a su disposición. |
| 1. Construcción de las Obras por el Contratista | * 1. El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos. |
| 1. Terminación de las Obras en la fecha prevista | * 1. El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. |
| 1. Aprobación por el Gerente del Proyecto | * 1. El Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.   2. El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.   3. La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.   4. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.   5. Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito. |
| 1. Seguridad | * 1. El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras. |
| 1. Descubrimientos | * 1. Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en el Sitio de las Obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente del Proyecto acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que este imparta sobre la manera de proceder |
| 1. Posesión del Sitio de las Obras | * 1. El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada** **en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable. |
| 1. Acceso al Sitio de las Obras | * 1. El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato. |
| 1. Instrucciones, inspecciones y auditorías | * 1. El Contratista ejecutará todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.   2. El Contratista llevará, y hará todo lo razonablemente posible porque sus subcontratistas y subconsultores lleven, cuentas y registros exactos y sistemáticos de las Obras de la manera y con el detalle que permitan identificar claramente los cambios pertinentes en plazos y fechas, y los costos.   3. En conformidad con el párrafo 2.2 (e) del Apéndice a estas Condiciones Generales, el Contratista permitirá y hará que sus subcontratistas y subconsultores, permitan que el Banco y/o las personas que este designe inspeccionen el Sitio de las obras o las cuentas y los registros relacionados con el proceso de adquisiciones, y permitirán que los auditores que el Banco designe verifiquen tales cuentas y registros, si el Banco lo solicita. El Contratista y sus subcontratistas y subconsultores, deben tener en cuenta la cláusula 25.1, donde se dispone, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos el Apéndice de las CGC constituyen una práctica prohibida que puede acarrear la rescisión del contrato (y la determinación de inelegibilidad conforme a los procedimientos sancionatorios vigentes del Banco). |
| 1. Selección del Conciliador | * 1. El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedir la Carta de Aceptación. Si, al momento de expedir la Carta de Aceptación no está de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.   2. En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición. |
| 1. Procedimientos para la solución de controversias | * 1. Si el Contratista considera que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.   2. El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.   3. Cualquiera sea la decisión que tome, el Conciliador será remunerado por hora, según los honorarios **especificados en la HDL y en las CEC**, y además recibirá el pago de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC**; el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.   4. El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en ellas CEC.** |
| 1. Fraude y Corrupción | * 1. El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el apéndice de las CGC.   2. El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. |

B. Control de plazos

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Programa | * 1. Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Calendario de Actividades.   2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.   3. El Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa actualizado a intervalos que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.   4. La aprobación del Programa por el Gerente del Proyecto no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables |
| 1. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación | * 1. El Gerente del Proyecto prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.   2. El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente del Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación. |
| 1. Aceleración de las Obras | * 1. Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.   2. Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones. |
| 1. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto | * 1. El Gerente del Proyecto puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. |
| 1. Reuniones administrativas | * 1. Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.   2. El Gerente del Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse. |
| 1. Advertencia temprana | * 1. El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.   2. El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Gerente del Proyecto. |

C. Control de calidad

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Identificación de defectos | * 1. El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto. |
| 1. Pruebas | * 1. Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable. |
| 1. Corrección de defectos | * 1. El Gerente del Proyecto notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CEC.** El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.   2. Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto. |
| 1. Defectos no corregidos | * 1. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto. |

D. Control de costos

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Precio del Contrato[[29]](#footnote-30) | * 1. La Lista de Cantidades debe contener los rubros, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado, al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades. |
| 1. Modificaciones del Precio del Contrato[[30]](#footnote-31) | * 1. Si la la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de un 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente del Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio. El Gerente del Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.   2. Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades. |
| 1. Variaciones | * 1. Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas[[31]](#footnote-32) producidos por el Contratista.   2. Cuando el Gerente del Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente del Proyecto analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.   3. Si la cotización del Contratista no es razonable, el Gerente del Proyecto puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.   4. Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.   5. El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.   6. Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la cláusula 37.1 o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos[[32]](#footnote-33). |
|  | * 1. Ingeniería de valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:   a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;  b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y  c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad.  El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:  a) acelerar el período de cunmplimiento de contrato; o  b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o  c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o  d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.  Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:  a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el **porcentaje** de tal reducción **especificado en las CEC,** o  b) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados a) a d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato. |
| 1. Proyecciones del flujo de fondos | * 1. Cuando se actualice el Programa[[33]](#footnote-34), el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato. |
| 1. Certificados de pago | * 1. El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.   2. El Gerente del Proyecto verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.   3. El Gerente del Proyecto determinará el valor de los trabajos ejecutados.   4. El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades[[34]](#footnote-35).   5. El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.   6. En consideración de información más reciente, el Gerente del Proyecto puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente. |
| 1. Pagos | * 1. Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.   2. Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un laudo del Conciliador o un Árbitro, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.   3. Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.   4. El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato. |
| 1. Eventos compensables | * 1. Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:  1. El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras, según lo dispuesto en la cláusula CGC 20.1. 2. El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato. 3. El Gerente del Proyecto ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras. 4. El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos. 5. El Gerente del Proyecto, sin justificación, desaprueba una subcontratación. 6. Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio. 7. El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos. 8. Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista. 9. El anticipo se paga atrasado. 10. Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante. 11. El Gerente del Proyecto demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.     1. Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.     2. Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.     3. El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto. |
| 1. Impuestos | * 1. El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la cláusula CGC 44. |
| 1. Monedas | * 1. Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista. |
| 1. Ajustes de precios | * 1. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:   **Pc = Ac + Bc Imc/Ioc**  en la cual:  Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";  Ac y Bc son coeficientes[[35]](#footnote-36)**especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e  Imc es el índice vigente al final del mes que se factura e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.   * 1. Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos |
| 1. Retenciones | * 1. El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CEC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.   2. Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la cláusula CGC 53.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”. |
| 1. Liquidación por daños y perjuicios | * 1. El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder el monto **definido en las CEC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.   2. Si, después de hecha la liquidación por daños y perjuicios, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la cláusula CGC 41.1. |
| 1. Bonificaciones | * 1. Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Gerente del Proyecto deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido. |
| 1. Pago de anticipo | * 1. El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CEC** en la fecha también **indicada en las CEC,** contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.   2. El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.   3. El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la liquidación por daños y perjuicios. |
| 1. Garantías | * 1. El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CEC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento. |
| 1. Trabajos por Día | * 1. Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Día indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera   2. El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Día. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.   3. Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes. |
| 1. Costo de reparaciones | * 1. El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones. |

E. Finalización del Contrato

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Terminación de las Obras | * 1. El Contratista solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas. |
| 1. Recepción de las Obras | * 1. El Contratante recibirá el Sitio y las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras. |
| 1. Liquidación final | * 1. Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente del Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente. |
| 1. Manuales de operación y de mantenimiento | * 1. Si se solicitan Planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC.**   2. Si los Planos y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas **indicadas en las CEC,** según lo establecido en la cláusula CGC 56.1, o no reciben la aprobación del Gerente del Proyecto, este retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista. |
| 1. Rescisión del Contrato | * 1. El Contratante o el Contratista podrán rescindir el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato. |
|  | * 1. Serán incumplimientos fundamentales del Contrato, entre otros, los siguientes hechos: |
|  | 1. el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto; 2. el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes; 3. el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades; 4. el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente del Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado; 5. el Gerente del Proyecto notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación; 6. el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato; 7. el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CEC**, o 8. si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en Fraude y Corrupción, tal y como se define en elpárrafo 2.2 (a) del Apéndice a estas CGC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, rescindir el Contrato y expulsarlo del Sitio de las Obras. |
|  | * 1. No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia. |
|  | * 1. Si el Contrato se rescindiera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. |
|  | * 1. Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la cláusula CGC 57.2 antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental. |
| 1. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato | * 1. Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.   2. Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado. |
| 1. Derechos de propiedad | * 1. Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio, la Planta, los Equipos, las Obras temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. |
| 1. Liberación de cumplimiento | * 1. Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido. |
| 1. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco | * 1. En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:  1. El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco. 2. Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en la cláusula 41.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de rescisión del Contrato en el plazo de 14 días. |

**APÉNDICE DE LAS CONDICIONES GENERALES**

**Fraude y corrupción**

1. **Propósito.**
2. La Guía anticorrupción del banco y su Anexo aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.
3. **Requerimientos.**
4. El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.
5. Para este fin, el Banco:
   1. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
6. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
7. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
8. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
9. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
10. por “práctica obstructiva” se entiende:
    * 1. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
      2. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
    1. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
    2. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección , y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
    3. En conformidad con las Guías Anti Corrupción del Banco y de acuerdo a las políticas y prácticas de sanción vigentes, podrá sancionar en cualquier momento a una empresa o persona, declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado: i) participar en un procedimiento de adquisición, lo que incluye, entre otras cosas, competir por la adjudicación de un contrato financiado por el Banco o recibir la adjudicación de un contrato de ese tipo, ni ser subcontratista, subconsultor, prestador de servicios o proveedor de una empresa o persona que ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco o lo está ejecutando, ni ii) beneficiarse de algún otro modo con un contrato financiado por el Banco. Dicha inelegibilidad podrá declararse:1) cuando concluyan los procedimientos de sanciones del Grupo Banco Mundial conforme a su normativa vigente; ii) en los casos de inhabilitación cruzada dispuesta con el acuerdo de otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo); iii) cuando el Grupo Banco Mundial determine que no se cumplen los requisitos de responsabilidad basándose en la existencia de fraude y corrupción relacionados con las adquisiciones institucionales del organismo, o iv) como resultado de la suspensión temporaria o la suspensión anticipada temporaria en relación con un proceso de sanciones del Grupo Banco Mundial en curso. Para evitar cualquier duda, los efectos de la inelegibilidad mencionados no se extienden al cumplimiento por parte de la empresa o persona sancionada de los contratos en curso financiados por el Banco (ni de los respectivos subcontratos en curso) que no sean objeto de una modificación material, según lo dispuesto por el Banco.
    4. Exige i) que los licitantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense).Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Sitio, y someter la información a la verificación de un tercero.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

*A menos que se especifique otra cosa, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir el Documento de Licitación. Se deberán adjuntar los listados e informes que el Contratante deba proporcionar*.

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Disposiciones generales** | |
| **CGC 1.1 d)** | La institución financiera es: |
| **CGC 1.1 r)** | El Contratante es *[indique el nombre, la dirección y el nombre del representante autorizado]* |
| **CGC 1.1 v)** | La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es *[indique la fecha]*  *[Si se especifican fechas diferentes para la terminación de las Obras por secciones (“terminación por secciones” o hitos), tales fechas deberán consignarse aquí]* |
| **CGC 1.1 y)** | El Gerente del Proyecto es *[indique el nombre, la dirección y el nombre del representante autorizado]* |
| **CGC 1.1 aa)** | El Sitio de las Obras está ubicado en *[indique la dirección del Sitio]* y está definido en los planos n.o *[indique los números]* |
| **CGC 1.1 dd)** | La Fecha de Inicio será *[indique la fecha]*. |
| **CGC 1.1 hh)** | Las Obras consisten en *[indique una descripción breve, incluida la interrelación con otros contratos comprendidos en el mismo Proyecto]* |
| **CGC 2.2** | Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas de la fecha de terminación de la totalidad de las Obras son: *[indique la naturaleza de las secciones y las fechas, si corresponde]* |
| **CGC 2.3 i)** | Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: *[enumere los documentos]* |
| **CGC 3.1** | El idioma del Contrato es *[indique el nombre del idioma. El idioma será el mismo de la Oferta]*  La ley que gobierna el Contrato es la de *[indique el nombre del país]* |
| **CGC 5.1** | El Gerente del Proyecto *[indique “puede” o “no puede”]* delegar alguno de sus deberes y responsabilidades. |
| **CGC 8.1** | Lista de Otros Contratistas: *[indique los nombres de otros contratistas, si corresponde]* |
| **CGC 13.1** | Las coberturas mínimas y las franquicias de los seguros serán las siguientes:  a) por pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales: *[indique los montos]*.  b) por pérdida o daños de los Equipos: *[indique los montos]*.  c) por pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) en relación con el Contrato *[indique los montos]*.  d) por lesiones personales o muerte:   * + - 1. de los empleados del Contratista: *[monto]*.       2. de otras personas: *[monto]*. |
| **CGC 14.1** | Los informes de investigación sobre el Sitio de las Obras son: *[enumere los datos sobre el Sitio de las Obras]* |
| **CGC 20.1** | La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) *[indique el (los) lugar(es) y la(s) fecha(s)]* |
| **CGC 23.1 &**  **CGC 23.2** | La Autoridad Nominadora del Conciliador es: *[indique el nombre de la Autoridad]* |
| **CGC 24.3** | Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: *[indique los honorarios por hora y los gastos reembolsables]* |
| **CGC 24.4** | *[Cuando se contratan obras menores, las instituciones generalmente son del país del Contratante. En el caso de obras mayores y cuando sea más probable que el contrato se adjudique a contratistas internacionales, se recomienda seguir el procedimiento de arbitraje de una institución internacional]*  Institución cuyos procedimientos de arbitraje se van a aplicar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *[ Para contratos mayores con contratistas internacionales se recomienda seleccionar una de las instituciones enumeradas a continuación; elija la redacción que corresponda]*  ***“Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI*)** *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés)****:***  Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por su incumplimiento, rescisión o anulación, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI”.  o  ***“Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI):*** *(ICC, por sus siglas en inglés)*  Cualquier controversia generada en relación con este contrato será resuelta de manera definitiva conforme al Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento”.  o  ***“Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo:***  Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por su incumplimiento, rescisión o anulación, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo”.  o  ***“Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres:***  Cualquier controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o rescisión, deberá ser remitida y resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, el cual, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado”.  El lugar de arbitraje será: *[indique la ciudad y el país]* |
| **B. Control de plazos** | |
| **CGC 26.1** | El Contratista presentará, para su aprobación, un Programa de las Obras dentro de los *[número]* días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación. |
| **CGC 26.3** | Los plazos entre cada actualización del Programa serán de *[indique número]* días.  El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de *[indique el monto]*. |
| **C. Control de calidad** | |
| **CGC 34.1** | El Período de Responsabilidad por Defectos es de *[indique el número]* días.  *[Generalmente el Período de Responsabilidad por Defectos se limita a 12 meses, pero puede ser menor para casos muy simples]* |
| **D. Control de costos** | |
| **CGC 38.7** | Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto pagadero al Contratista será el \_\_\_% *(indique el porcentaje apropiado, que normalmente es de hasta el 50%)* de la reducción del Precio del Contrato. |
| **CGC 44.1** | La moneda del país del Contratante es: *[indicar el nombre de la moneda del país del Contratante]*. |
| **CGC 45.1** | El Contrato *[indique “está” o “no está]* sujeto a ajuste de precios de conformidad con la cláusula CGC 45 y, por lo tanto, *[indicar “corresponde” o “no corresponde”]* aplicar la siguiente información sobre coeficientes.  *[El ajuste de precios es obligatorio para los contratos que tienen un plazo de terminación superior a los 18 meses]*  Los coeficientes para el ajuste de precios son los siguientes:  a) Para *[indique el nombre de la moneda]*:  i) *[indique el porcentaje]* por ciento es la porción no ajustable (coeficiente A).  ii) *[indique el porcentaje]* por ciento es la porción ajustable (coeficiente B).  b) Para *[indique el nombre de la moneda]*:  i) *[indique el porcentaje]* por ciento es la porción no ajustable (coeficiente A).  ii) *[indique el porcentaje]* por ciento es la porción ajustable (coeficiente B).  El índice I para la moneda nacional será *[indique el índice]*.  El índice I para la moneda internacional especificada será *[indique el índice]*.  *[Estos índices referenciales serán propuestos por el Contratista, sujetos a la aprobación del Contratante].*  El índice I para todas las monedas, con excepción de la moneda nacional y la moneda internacional especificada, será *[indique el índice]*.  *[Estos índices referenciales serán propuestos por el Contratista, sujetos a la aprobación del Contratante].* |
| **CGC 46.1** | La proporción que se retendrá de los de pagos es: *[indique el porcentaje]*  *[El monto retenido generalmente es cercano al 5 por ciento y en ningún caso deberá sobrepasar el 10 por ciento].* |
| **CGC 47.1** | El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del *[indique un porcentaje del Precio final del Contrato]* por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del *[indique un porcentaje]* del Precio final del Contrato.  *[Generalmente la indemnización por daños y perjuicios se establece entre el 0,05 y el 0,10 por ciento por día, y el monto total no deberá exceder del 5 al 10 por ciento del Precio del Contrato. Si se han acordado terminaciones por secciones e indemnizaciones por daños y perjuicio por secciones, aquí se deberá especificar el monto de estas últimas]* |
| **CGC 48.1** | La bonificación para la totalidad de las Obras es *[indique un porcentaje del Precio final del Contrato]* por día. El monto máximo de la bonificación por la totalidad de las Obras es *[indique un porcentaje]* del Precio final del Contrato.  *[Mantenga esta cláusula si la terminación anticipada representa un beneficio para el Contratante; de lo contrario, suprímala. La bonificación por lo general es numéricamente igual a la indemnización por daños y perjuicios]* |
| **CGC 49.1** | El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: *[indique los montos]* y se pagará(n) al Contratista a más tardar el *[indicar la(s) fecha(s)]* |
| **CGC 50.1** | El monto de la Garantía de Cumplimiento es *[indique el (los) monto(s) denominado(s) en los tipos y las proporciones de las monedas en que se pagará el Precio del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante].*  a) Garantía Bancaria: *[indique el porcentaje y el (los) monto(s)]*  b) Fianza de Cumplimiento: *[indique el porcentaje y el (los) monto(s)]*  *[La* ***Garantía Bancaria*** *deberá ser incondicional (pagadera a primer requerimiento) (véase la sección X, Formularios de Contrato). Por lo general, el valor de la Garantía Bancaria de Cumplimiento se fija entre el 5 y el 10 por ciento del Precio del Contrato. La* ***Fianza de Cumplimiento*** *es una promesa de una compañía de fianzas o seguros (fiador) de completar la construcción en el caso en que el Contratista no cumpla, o de pagarle al Contratante el monto de la póliza. En el ámbito internacional, para este tipo de garantía generalmente se establece un monto de un 30 por ciento del Precio del Contrato. (Véase la sección X, Formularios de Contrato)].* |
| **E. Finalización del Contrato** | |
| **CGC 56.1** | Los manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el *[indique la fecha].*  Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el *[indique la fecha].* |
| **CGC 56.2** | La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la cláusula CGC 56.1 es de *[indique la suma en moneda nacional].* |
| **CGC 57.2 g)** | El número máximo de días es *[indique el número, que debe ser congruente con la cláusula 47.1 sobre liquidación por daños y perjuicios].* |
| **CGC 58.1** | El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante, es *[indique el porcentaje].* |

Sección X. Formularios de Contrato

Esta sección contiene modelos de formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía por Anticipo deben ser completados únicamente por el Licitante seleccionado, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

**Índice de modelos**

[Carta de Aceptación 154](#_Toc466056869)

[Convenio 155](#_Toc466056870)

[Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria 157](#_Toc466056871)

[Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento 159](#_Toc466056872)

[Garantía por Anticipo 161](#_Toc466056873)

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Carta de Aceptación

***[papel con membrete del Contratante]***

*. . . . . . .* ***[fecha]***

Para: . . . . . . . . . . ***[nombre y dirección del Contratista]***

Asunto:. . . . . . . . . . ***[Notificación de Adjudicación del Contrato n.o]***

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . ***[indique la fecha]*** para la ejecución de . . . . . . . . . ***[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CEC]*,** por el monto aceptado del Contrato equivalente a . . . . . . . . ***[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]***, con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes.

Le solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento incluido en la sección X, Formularios de Contrato, del Documento de Licitación.

***[Seleccione una de las siguientes opciones:]***

Aceptamos la designación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]*** como Conciliador.

***[o]***

No aceptamos la designación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]*** como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[indique el nombre de la Autoridad Nominadora]***, la Autoridad Nominadora, solicitamos a esta autoridad que designe al Conciliador, con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas IL 48.1 y CGC 23.1.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

**Adjunto: Convenio**

Convenio

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . . del mes de. . . . . . . . . . . . . . . . de . . , entre . . . . . . . . . ***[nombre del Contratante]***  (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y . . . . . . . . . . ***[nombre del Contratista]*** (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas . . . . . . . . . . ***[nombre del Contrato]***  y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.

2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

1. Carta de Aceptación
2. Carta de Oferta
3. Enmiendas n.o \_\_\_\_\_\_\_\_(si las hubiera)
4. Condiciones Especiales
5. Condiciones Generales del Contrato, incluido el apéndice
6. Especificaciones
7. Planos
8. Lista de Cantidades[[36]](#footnote-37) y
9. Cualquier otro documento que, **según las CEC**, forme parte del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de . . . . . [nombre del país Prestatario] en el día, el mes y el año antes indicados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Firmado por: |  | Firmado por: |  |
| En nombre y representación del Contratante | | En nombre y representación del Contratista | |
| en presencia de: |  | en presencia de: |  |
| Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | | Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | |

Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_ *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.o:** *[indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_ *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación Temporal, será el nombre de la Asociación Temporal]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de \_ *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] () [indique el monto en letras]*[[37]](#footnote-38)1, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[38]](#footnote-39)2, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en bastardilla (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_, por *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de las Obras.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de de 20\_\_.

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

Garantía por Anticipo

**Garantía a primer requerimiento**

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.o:** *[indique el número de referencia de la Garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación Temporal, será el nombre de la Asociación Temporal]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá realizar un pago anticipado de *[indique el monto en números] () [indique el monto en letras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, mediante la presente garantía nos comprometemos de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] () [indique el monto en letras][[39]](#footnote-40)1* una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

* + 1. ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
    2. no ha reembolsado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

Se puede presentar una demanda en virtud de esta Garantía, desde el momento en que el Garante presente un certificado del Banco del Beneficiario donde conste que el anticipo antes mencionado ha sido acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Postulante, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa (90) por ciento del monto aceptado del Contrato, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[40]](#footnote-41)2, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en bastardilla (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.***

1. El BIRF y la AIF se conocen generalmente como el Banco Mundial. Puesto que ambas instituciones exigen los mismos requisitos en materia de adquisiciones, en este DEA la expresión "Banco Mundial" se refiere al BIRF y a la AIF, y la palabra "préstamo" alude a un préstamo del BIRF o a un crédito de la AIF. [↑](#footnote-ref-2)
2. *Reemplace por “los contratos”, cuando se llame a licitación para varios lotes simultáneamente. Añada el nuevo párrafo 3 que se enuncia a continuación y vuelva a numerar como corresponda los párrafos 3 a 8: “Los Licitantes pueden presentar ofertas por un lote o por varios, como se defina en el Documento de - Solicitud de Ofertas. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de que se les adjudique más de un contrato están autorizados a hacerlo, siempre que esos descuentos figuren en la Carta de Oferta”.* [↑](#footnote-ref-3)
3. *Agregue cuando corresponda: “Este contrato será financiado en forma conjunta por [indique el nombre del organismo de cofinanciación]. El proceso de adquisiciones se regirá por las Regulaciones* *de Adquisiciones del Banco Mundial”.* [↑](#footnote-ref-4)
4. *Se debe suministrar una breve descripción del tipo o de los tipos de obras, con inclusión de las cantidades, la ubicación, el período de construcción, la solicitud del margen de preferencia y otra información necesaria para permitir que los posibles licitantes decidan si van a responder a la Solicitud de Ofertas. El Documento de Licitación puede exigir que los Licitantes posean experiencia o capacidad específicas; tales requisitos en materia de calificación también deben incluirse en este párrafo.* [↑](#footnote-ref-5)
5. *La oficina que proporciona información y publica el Documento de Licitación puede no ser aquella en la que se deben presentar las ofertas.* [↑](#footnote-ref-6)
6. *El cargo debe ser solo nominal y ascender a la suma necesaria para sufragar los costos de impresión y envío. Se considera apropiado cobrar entre USD 50 y USD 300 o su equivalente.* [↑](#footnote-ref-7)
7. *Por ejemplo, cheque de caja o depósito directo en un determinado número de cuenta.* [↑](#footnote-ref-8)
8. *Habitualmente el documento se envía por correo aéreo, cuando se expide al exterior, y por correo ordinario o servicio de mensajería cuando se debe entregar en el país. Por motivos de urgencia o seguridad se puede pedir un servicio de mensajería para un envío al exterior. Con acuerdo del Banco Mundial, los documentos se pueden distribuir por correo electrónico, descargándolos de los sitios web autorizados, o mediante un sistema electrónico de adquisiciones.* [↑](#footnote-ref-9)
9. *Sustituir el domicilio para presentación de Ofertas, si es distinto de aquel en el que se proporciona información y se publica el Documento de Licitación.* [↑](#footnote-ref-10)
10. En los contratos de suma global, elimine “en las tarifas y los precios y”. [↑](#footnote-ref-11)
11. En los contratos de suma global, elimine “las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables” y reemplace por “la suma global”. [↑](#footnote-ref-12)
12. Una empresa se considerará Licitante nacional a los fines del margen de preferencia si está inscrita en el país del Contratante, es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales se consideran Licitantes nacionales y elegibles para obtener un margen de preferencia únicamente si cada una de las empresas que las componen está inscrita en el país del Contratante o es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país, y la Asociación Temporal está inscrita en el país del Prestatario. La Asociación Temporal no subcontratará con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales entre empresas extranjeras y nacionales no recibirán márgenes de preferencia nacionales. [↑](#footnote-ref-13)
13. En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”. [↑](#footnote-ref-14)
14. Los Trabajos por Día son los que se realizan conforme a instrucciones del Gerente del Proyecto y se pagan en función del tiempo que insumieron a los trabajadores y el uso de los materiales y los equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente a los fines de la evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de días de conductor de tractor o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por las tarifas cotizadas por el Licitante para incluirlos en el precio total de la Oferta. [↑](#footnote-ref-15)
15. El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante. [↑](#footnote-ref-16)
16. Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una Asociación Temporal. [↑](#footnote-ref-17)
17. El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una asociación temporal puede derivar en la descalificación del Licitante. [↑](#footnote-ref-18)
18. Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él. [↑](#footnote-ref-19)
19. En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una asociación temporal o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor. [↑](#footnote-ref-20)
20. En el caso de una asociación temporal, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la Asociación Temporal cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido. [↑](#footnote-ref-21)
21. El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave se pueden demostrar en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período de tiempo. La tasa de producción será la tasa de producción anual de la(s) principal(es) actividad(es) de construcción. [↑](#footnote-ref-22)
22. El requisito sobre la experiencia mínima en contratos múltiples será la suma de los requisitos mínimos para los respectivos contratos individuales.

    11 Este requisito se puede cumplir mediante un subcontratista especializado si el Contratante lo permite según lo dispuesto en la IAL 34.3. [↑](#footnote-ref-23)
23. [↑](#footnote-ref-24)
24. En los contratos de suma global, utilice el Modelo de Calendario de Actividades. [↑](#footnote-ref-25)
25. El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-26)
26. Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la oferta, se debe justificar el motivo. [↑](#footnote-ref-27)
27. Si corresponde. [↑](#footnote-ref-28)
28. En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”. [↑](#footnote-ref-29)
29. En los contratos de suma global, remplace la cláusula CGC 36.1 por la siguiente:

    36.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Emplazamiento de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Emplazamiento. [↑](#footnote-ref-30)
30. En los contratos de suma global, reemplace la cláusula CGC 37 completa por la nueva cláusula CGC 37.1 siguiente:

    37.1 El Contratista deberá ajustar el Calendario de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios del Calendario de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios. [↑](#footnote-ref-31)
31. En los contratos de suma global, agregue “y Calendarios de Actividades” después de “Programas”. [↑](#footnote-ref-32)
32. En los contratos de suma global, elimine este párrafo. [↑](#footnote-ref-33)
33. En los contratos de suma global, agregue “o el Calendario de Actividades” después de “Programa”. [↑](#footnote-ref-34)
34. En los contratos de suma global, reemplace este párrafo por el siguiente: “El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades”. [↑](#footnote-ref-35)
35. La suma de los dos coeficientes, Ac y Bc, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato. [↑](#footnote-ref-36)
36. En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”. [↑](#footnote-ref-37)
37. *1 El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-38)
38. *2 Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-39)
39. 1 *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.* [↑](#footnote-ref-40)
40. 2 *Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-41)